

Estudios sobre justicia, agencia y poder

Gonzalo E. Gamio, Areli S. Valencia, Henry Guillén,
Julio A. Caceda, Patricia M. Ruiz Bravo & Sophia L. Gomez



DOCUMENTO DE TRABAJO N° 2

Estudios sobre justicia, agencia y poder

Gonzalo E. Gamio, Areli S. Valencia, Henry Guillén,
Julio A. Caceda, Patricia M. Ruiz Bravo & Sophia L. Gomez

INSTITUTO DE
DESARROLLO HUMANO
DE AMÉRICA LATINA



PUCP

© Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020
Instituto de Desarrollo Humano de América Latina
Av. Universitaria 1801 San Miguel, Lima 32, Lima - Perú
T. (511) 626-2000 anexo: 2051 y 2053
E. <idhal-pucp@pucp.edu.pe>
W: <www.pucp.edu.pe/idhal/>

Libro electrónico de acceso libre disponible en:

<https://www.pucp.edu.pe/idhal/publicacion/estudios-sobre-justicia-agencia-y-poder/>

Estudios sobre justicia, agencia y poder

Gonzalo E. Gamio, Areli S. Valencia, Henry Guillén, Julio A. Caceda,

Patricia M. Ruiz Bravo & Sophia L. Gomez

Documento de Trabajo N° 2

ISBN: 978-612-48293-1-4

Primera edición digital: agosto 2020

Cuidado de la edición: Alfonso Muñoz Villanueva

Maquetación: ErickRagas.com



Esta obra está sujeta a la licencia Creative Commons - Attribution 4.0 International - CC BY.
Derechos reservados. Se autoriza la reproducción de este documento por cualquier medio,
siempre y cuando se haga referencia a la fuente bibliográfica.

Contenido

Introducción	6
Gonzalo Gamio	
Justicia	9
Parte I	
Nociones de Justicia; agencia y poder en el enfoque de capacidades	9
Julio Cáceda	
Gonzalo Gamio	
■ Agencia y preferencias adaptativas	19
■ Poder y empoderamiento	28
■ Referencias	34

Parte II	
Agencia en contextos de preferencias adaptativas	41
Arelí Valencia	
Henry Guillén	
Parte III	
El estudio del empoderamiento en las mujeres: enfoques internacionales y nacionales	48
Patricia Ruiz Bravo	
Sophía Gómez	
■ Introducción	48
■ Definiciones de empoderamiento	49
■ Investigaciones internacionales sobre empoderamiento en mujeres: tendencias y resultados	53
■ El empoderamiento en el Perú	56
■ Conclusiones y recomendaciones	74
■ Referencias	77
Anexos	80

Introducción

GONZALO GAMIO*

El presente documento fue elaborado por el equipo de la línea de investigación sobre *Justicia, Agencia y Poder* del Instituto de Desarrollo Humano de América Latina de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDHAL — PUCP). El texto es producto de las reflexiones de los miembros del grupo a lo largo de un par de años sobre estas importantes materias. Ofrece además una aproximación crítica a la bibliografía reciente sobre estos temas en la perspectiva del enfoque de capacidades humanas.

La preocupación por la justicia atraviesa los asuntos humanos. Desde los filósofos griegos, esta preocupación se traduce en dos maneras de reflexionar sobre lo justo. En primer lugar, se evoca la justicia como una *virtud*, esto es, como una excelencia del carácter vinculada al esclarecimiento y la observancia de reglas que hacen posible el logro de una práctica. Esta excelencia se pone de manifiesto en el cuidado de la política, pero en general en cualquier actividad que implique la cimentación y el seguimiento de reglas: aprender un idioma, tocar un instrumento, practicar un deporte. Llevar a cumplimiento pleno los propósitos y habilidades que entraña el ejercicio de la práctica implica el cultivo de la justicia. En esta perspectiva clásica, el ejercicio de

* Gonzalo Gamio. Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. Investigador del IDHAL PUCP
<ggamio@pucp.edu.pe>

la justicia está estrechamente vinculado al logro de la *eudaimonía*, la felicidad como fin último de la vida humana.

En segundo lugar, se concibe la justicia en términos de la justificación de los principios que regulan nuestras instituciones políticas y sociales, en la medida en que su observancia hace posible la convivencia en sociedad. En la perspectiva de la filosofía ilustrada, se recurre a la *hipótesis del contrato* como procedimiento generador de las normas que vertebran la vida pública. Pensadores de la talla de John Locke, Immanuel Kant y John Rawls han invocado el modelo contractualista como eje de fundamentación de la estructura básica de la sociedad. Por su parte, autores como Amartya K. Sen y Martha Nussbaum han discutido los supuestos del contractualismo presentes en los libros de Rawls.

Tanto la ética de las virtudes como el contractualismo han destacado el protagonismo de los propios actores en la justificación y el ejercicio de las reglas que cimentan las prácticas y las instituciones. En la perspectiva de ambos paradigmas, los sujetos son *agentes*, seres capaces de elegir conscientemente los principios y formas de vivir que consideran dignos de valoración. El cultivo de la agencia —o razón práctica— constituye la fuente básica de la libertad en el espacio privado y en la esfera pública. Alude a la capacidad del agente de asumir las riendas de su propia vida en todas sus facetas. La adquisición y el ejercicio de esta capacidad requiere, qué duda cabe, el cumplimiento de condiciones sociales, políticas y económicas que garanticen la independencia y la autonomía de las personas.

El ejercicio de la justicia y el cultivo de la agencia están asociados con el cuidado del poder. Existe, por supuesto, una controversia de fondo en torno al concepto de poder. Una noción que se remonta a Maquiavelo define el poder como “capacidad de hacer”. En contraste, Hannah Arendt —evocando una antigua tradición de la filosofía política que se remonta a Aristóteles— interpreta el poder como la “capacidad de actuar en concierto”. No es posible participar en el debate que determine las reglas de la justicia o examinar el desarrollo de las libertades básicas al interior de nuestras instituciones si los agentes no son capaces de influir en su entorno y generar formas de acción. Una atención especial en los documentos que presentamos merece el análisis de los procesos de empoderamiento que afrontan grupos vulnerables en el Perú.

Las breves investigaciones que componen este documento tienen el propósito de ofrecer al lector el estado de la cuestión con respecto a los debates intelectuales en torno a la justicia, la agencia y el poder a partir de los aportes de los autores que han cimentado y examinado críticamente el enfoque de las capacidades. La bibliografía y los argumentos presentados aquí pueden ser de utilidad a quienes actualmente están desarrollando tesis y trabajos monográficos sobre estos temas.

Parte I

Nociones de Justicia; agencia y poder en el enfoque de capacidades

JULIO CÁCEDA*

GONZALO GAMIO**

Justicia

1. Una reflexión acerca de qué es la justicia

Debemos empezar planteándonos la importante cuestión acerca de qué es la justicia. Podemos asumir como punto de partida la discusión planteada en el Libro I de la *República*, de Platón. Allí Sócrates invita a Polemarco a responder a la pregunta “¿Qué es lo justo?”. Polemarco cita al retórico Simónides, quien definía la justicia como *dar a cada uno lo que le corresponde*. Sócrates contesta con otra pregunta crucial, cuestionando qué le corresponde a cada quien, y bajo qué razones. La observación de Simónides es correcta, pero es demasiado abstracta, pues no precisa los criterios de la justicia.

En efecto, la asignación de bienes y recursos puede regularse según criterios distintos. Podemos distribuirlos 1) igualitariamente, dando igual cantidad de lo mismo a cada uno. Es posible asimismo otorgar bienes y recursos 2) según los méritos; esto puede suponer dos escenarios diferentes. En uno de ellos, se asigna más a aquellos que han contribuido más con la comunidad política, siguiendo un punto de vista clásico.

* Julio Cáceda. Departamento Académico de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. <julioa.caceda@pucp.pe>

** Gonzalo Gamio. Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. Investigador del IDHAL PUCP <ggamio@pucp.edu.pe>

En otro —influido por un horizonte capitalista— se distribuye según el grado de competitividad de los sujetos, bajo el supuesto de que el mercado es un espacio transparente de competencia entre intereses privados rivales. Se puede repartir bienes y recursos 3) privilegiando las necesidades, otorgando más a quién necesita más de dicho bien.

Está claro que estos tres criterios se excluyen entre sí. Los méritos y las necesidades constituyen formas de desigualdad. La igualdad está reñida con los otros dos criterios. Los méritos (en sus dos versiones) se oponen a las necesidades como principio distributivo. Cada uno de estos criterios —concebido por separado— constituye un cierto modelo político y social de vida colectiva. En los tiempos modernos, los socialismos y los capitalismo constituyen una respuesta frente al problema de los criterios de justicia.

Aristóteles ha discutido este problema en el Libro V de la *Ética a Nicómaco*. La justicia es para el estagirita una virtud que se encarga de regular las relaciones humanas al interior de la *pólis*. La *justicia correctiva* se encarga de la regulación de los actos voluntarios —contratos y acuerdos comerciales— y los actos involuntarios (los crímenes). Esta especie de justicia se refiere a lo que hoy concebimos como “administración de justicia”, aquella que se pone en ejercicio en los tribunales para otorgar premios y castigos entre los ciudadanos para garantizar el orden y la libertad. La *justicia distributiva* se ocupa de regular el reparto de bienes exteriores al interior de la *pólis*. Los bienes exteriores no dependen exclusivamente de nuestra decisión y compromiso —tal es el caso de las virtudes, los bienes internos—; su logro y ejercicio es resultado de la acción, pero también de la intervención de la fortuna. La salud, las riquezas, la seguridad, los honores, etc., son bienes exteriores. En ocasiones, la *pólis* debe distribuir el acceso a la salud, seguridad, utilidades de diverso cuño.

La justicia distributiva enfrenta la cuestión que señalábamos arriba a propósito de la pregunta que Sócrates planteó a Polemarco. Aquí el problema del criterio de la justicia (la igualdad, los méritos, las necesidades) se torna crucial. Aristóteles sugiere que los tres criterios son importantes y que los ciudadanos deberán estar en capacidad de ponerse de acuerdo sobre qué criterio aplicar según el caso. Esta declaración pone de manifiesto dos tesis fundamentales. Primero, que no existe un criterio maestro de

la justicia, que la decisión sobre qué criterio poner en ejercicio depende de cuál sea la naturaleza del bien que ha de ser otorgado, y entre quiénes se distribuye. En segundo lugar, sostiene que la comunidad política debe estar dispuesta a discernir sobre este asunto, arribar a consensos sobre la materia. Sugiere que los ciudadanos deben mantener un vínculo de *philía politiké*, amistad política, un sentido de participación en un proyecto común de vida centrado en el cultivo de la deliberación pública.

Los tiempos modernos plantean un enfoque diferente. Las guerras de religión de los siglos XVI y XVII y la ausencia aparente de una concepción compartida del bien humano provocan que los artífices de la filosofía política racionalista —Hobbes y Locke, entre estos autores— presenten una comprensión procedimental de la justicia, basada en la hipótesis de un *contrato social*. La tesis central consiste en concebir la sociedad como fruto de un acuerdo entre individuos libres e iguales, instalados en una situación ideal de carencia de ventajas, el estado natural. Esa perspectiva permite que los individuos elijan normas sin situarse en situaciones de ventaja o privilegio. La idea básica es que “por naturaleza” los individuos son libres e iguales, y que toda asignación de bienes e inmunidades en términos aristocráticos —por ejemplo— estaría contra el orden natural racional. El sistema de derechos fundamentales es resultado de este esquema teórico sobre lo justo.

La comprensión procedimental de la justicia tiene en la obra de John Rawls su más acabada formulación contemporánea. Rawls sostiene que las partes del contrato deben reproducir condiciones de imparcialidad que las sitúen en una perspectiva de libertad e igualdad. La posición original constituye una versión actualizada del estado natural. Los individuos han de elegir principios de justicia que den forma a la estructura básica de la sociedad (gobierno, ley, legislación, diseño de instituciones) que edifique la constitución de una sociedad democrática y liberal. La posición original requiere que los individuos asuman el mecanismo del “velo de la ignorancia” que pone entre paréntesis sus concepciones éticas, la información acerca de su ubicación en el esquema socioeconómico y acerca de sus talentos.

En esta peculiar forma de situarse frente a la postulación de principios, los individuos razonan como sujetos de interés privado, pero a la vez desconocen su lugar en la sociedad concreta:

Los principios de justicia se caracterizan como aquellos que los individuos podrían proponerse unos a otros para su aceptación mutua en una situación original de igual libertad. Se supone que, en esta situación, hay una ausencia de información; especialmente, se supone que los interesados no conocen su posición social ni su talento ni aptitudes peculiares, esto es, sus activos innatos (Rawls, en Feinberg 1985, 239).

A juicio de Rawls, las partes del contrato eligen los principios de justicia razonando como átomos sociales egoístas, precisamente por estar bajo el velo de la ignorancia.

Bajo esta perspectiva, según este autor, los individuos elegirán necesariamente dos principios de justicia. En primer lugar, el principio de igualdad, planteado de la siguiente manera: “Cada persona tiene el derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos” (Rawls 2002, 73). En segundo lugar, el principio de diferencia, formulado así:

Las desigualdades sociales y económicas tienen que satisfacer dos condiciones: en primer lugar, tienen que estar vinculadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades; y, en segundo lugar, las desigualdades deben redundar en un mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad (Rawls 2002, 73).

Rawls sostiene que una sociedad regida por una concepción política de la justicia debe regular sus leyes e instituciones desde estos principios.

La propuesta de John Rawls ha generado importantes debates en el campo de la filosofía política. Constituye un punto interesante que las críticas más destacadas provienen de una lectura contemporánea de las tesis de Aristóteles señaladas al inicio. En *Esferas de la justicia*, el filósofo Michael Walzer sostiene que la postulación de principios abstractos malinterpreta gravemente el problema mismo de la justicia. Estos principios abstractos someten la cuestión de la distribución de los bienes sociales a un funesto Lecho de Procustes que desconoce la complejidad de la justicia. Considera que, siendo los bienes plurales y de diversa naturaleza, se requiere observar principios distributivos distintos.

“Pensemos en cada bien social como encerrado dentro de ciertos límites que son fijados por el ámbito impuesto por sus principios distributivos y por la actividad legítima de los agentes que realizan la distribución”, plantea Walzer (1996: 66). Para comprender la forma correcta de distribuir los bienes es preciso entender su significado social; este entendimiento implica que el agente esté familiarizado con las prácticas, decisiones y discusiones al interior de las esferas de vida social en las que participa. Estas esferas sociales están habitadas por instituciones. Debemos atender los criterios internos de cada esfera de vida social. *“Cuando los significados son distintos”*, advierte Walzer, *“las distribuciones son autónomas. Todo bien social o conjunto de bienes sociales, por así decirlo, una esfera distributiva dentro de la cual sólo ciertos criterios y disposiciones son apropiados”* (1993, 23). A esta perspectiva Walzer la denomina *igualdad compleja*.

Walzer considera que esta lectura hermenéutica de la justicia liberal se propone combatir la tiranía, en sus términos, todo intento de interpretar el significado del bien social de una esfera como si fuese otra clase de bien, perteneciente a otra esfera social, promoviendo una suerte de colonización de una esfera por otra. Es lo que ha sucedido en otro tiempo con el Estado y hoy acontece con el mercado. La observancia de la igualdad compleja exige defender la autonomía relativa de las esferas de vida social, en virtud de la diversidad de sus significados. Como señala Walzer, *“la utilización de un bien fuera de su esfera — el dinero es el ejemplo obvio — constituiría un cruce ilegítimo de fronteras, un acto de agresión distributiva”* (1996, 66).

El autor denuncia la tendencia contemporánea a la conversión de todo bien social en mercancía como una manifestación inequívoca de tiranía distributiva. Es necesario preguntarnos qué cosas el dinero no debe comprar para discutir los límites del mercado como espacio de distribución justa. *“Términos como prostitución y soborno denotan tanto como simonía la venta y compra de bienes que nunca deberían ser vendidos ni comprados en vista de cierta noción de sus significados”* (1993, 23). El mercado constituye para muchas personas un espacio de realización y libertad individual, pero no puede convertirse sin más en la matriz última de toda asignación de bienes. El cultivo de la igualdad compleja se revela como una exigencia crucial de la cultura política liberal.

2. La justicia al interior del enfoque de capacidades¹

A partir de este marco, se puede entender la centralidad de la idea de justicia al interior del enfoque de capacidades. Pues hay una relación inherente entre expansión de las capacidades que las personas tienen razones para valorar y justicia: Expandir las libertades o reducir las privaciones en las capacidades son una cuestión de justicia. Amartya Sen, en el libro *La idea de justicia* (2010), propone que los elementos sobre los que “debemos concentrarnos para juzgar una sociedad y evaluar su justicia e injusticia” (261) es “la capacidad de una persona para hacer cosas que tenga razón para valorar” (261). Es decir, que la evaluación del avance de la justicia pasa por evaluar el desarrollo de las capacidades. Para él, “la justicia guarda relación, en última instancia, con la forma en que las personas viven sus vidas y no simplemente con la naturaleza de las instituciones que las rodean” (15). Es decir, la justicia “no consiste tan sólo en tratar de conseguir, o soñar con conseguir, una sociedad o esquemas sociales perfectamente justos, sino también en evitar la injusticia manifiesta” (53). Una sociedad avanza en la justicia no tanto porque diseña instituciones justamente, sino porque reduce las privaciones en las realizaciones de los individuos, por medio del razonamiento público.

Séverine Deneulin dirá que este libro de Sen ha contribuido de manera decisiva a nuestra comprensión de la justicia:

Constituye una revolución intelectual significativa para los estudios del desarrollo que es similar a lo que hizo Teoría de la Justicia de Rawls a la teoría política . . . por lo tanto, podría cambiar los estudios de desarrollo drásticamente, sacándolos de la preocupación por la reducción de la pobreza hacia la justicia” (2010, 2-3, traducción propia²).

-
- 1 Las ideas y referencias incluidas en esta sección se basan en Cáceda, Julio. 2018. *Alcances y límites de las ideas de justicia del enfoque de capacidades*. Tesis para obtener el grado académico de magíster en Desarrollo Humano: Enfoques y Políticas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Adicionalmente, se ha agregado nuevas fuentes relacionadas a los puntos de debate sobre la idea de justicia en el Enfoque de Capacidades.
 - 2 Las traducciones de los textos han estado a cargo de Julio Cáceda.

Por su parte, la otra fundadora del enfoque, Martha Nussbaum, planteará que la justicia consistirá en la búsqueda de una vida digna para distintas clases de ser (2012a). Y *“lo mínimo y esencial que se exige de una vida humana para que sea digna es que supere un umbral más que suficiente de diez ‘capacidades centrales’”* (2012b, 53). Así, una sociedad será justa en tanto que sea capaz de superar ese umbral de capacidades centrales. Su versión del enfoque de capacidades se pone “al servicio de la construcción de una teoría de justicia social básica” (39).

Sin embargo, siendo herederos de las discusiones en torno a la justicia que se han visto en la sección anterior, al interior del enfoque no hay una única visión para abordar la justicia. Ello reafirmaría la idea de Sen (2010) de que con respecto a lo que significa la justicia no hay un consenso, y se necesita un marco para razonar y avanzar en la reducción de la injusticia desde ese punto de partida. La noción de justicia está en plena discusión y abierta a distintas reformulaciones y aproximaciones, y ello por la misma naturaleza del enfoque. Así, para Robeyns, *“sería un error pensar que solo puede haber una teoría de justicia de las capacidades; por el contrario, la naturaleza abierta del marco de las capacidades permite el desarrollo de una familia de teorías de justicia de las capacidades”* (Deneulin y Shanani 2009, 112, traducción propia).

Así se han dado una serie de debates. En primer lugar, está la discusión acerca de si el enfoque de capacidades es en sí mismo una teoría de la justicia. Entre quienes defienden esta idea están Nussbaum (2012a; 2012b) y Deneulin (2010; 2014). Ambas se basan en el vínculo inherente entre justicia y libertad. Y del lado de quienes se oponen a esa idea están Ingrid Robeyns (2016; Deneulin y Shahani 2009; Nebel, Flores-Crespo y Herrera 2014) y Sen (según Robeyns 2005, 96; Martins 2007, 41; Deneulin, Nebel y Sagovsky 2006, 28), al señalar que el enfoque es incompleto para ser una teoría de justicia y que además ha desarrollado temas no vinculados a la justicia.

Una segunda discusión que se ha dado es en torno al método para establecer qué es justo o qué se debe hacer para buscar la justicia. La discusión ha girado en torno al método comparativo y el método trascendental. Este debate se puede revisar en Sen (2010; 2012), Drydyk y Watene (2016), Robeyns (2012), Nussbaum (2012a; 2012b), Gilla- bert (2012) y Drydyk (2012). Lo que resulta relevante de este debate es que producto del mismo, siguiendo lo propuesto por Robeyns (2012), pueden establecerse distintos

tipos de investigaciones o métodos sobre la justicia social: las de corte ideal o trascendentales; las de corte no ideal o comparativas; las de transición, que sería como aplicar lo ideal en un mundo no ideal, y las de diseño de acciones e implementación, cada una con distintos roles.

Una tercera discusión se ha dado en torno a desde qué marco se debe razonar sobre la justicia. Se ha debatido si debe usarse la teoría de la elección social o la del contrato social. La discusión puede encontrarse en Sen (2010; 2012; 2017), Nussbaum (2012a; 2014), Richardson (2012), Gaus (s. f.) y Walsh (2015).

En cuarto lugar, se ha desarrollado un debate en torno a qué entidad social es el objeto de la justicia, sobre el cual se evalúa si se ha avanzado o retrocedido. La discusión ha girado en torno a si son los individuos los únicos objetos de justicia (lo cual llevaría hacia un individualismo normativo) o si hay más objetos, como las instituciones, los bienes sociales irreductibles, los animales o la naturaleza. Las distintas ideas pueden encontrarse en Sen (2010); Nussbaum (2012a; 2012b); Deneulin (2006; 2012; 2010; 2014); Comim, Qizilbash y Alkire (2008), y Deneulin, Nebel y Sagovsky (2006).

Una quinta discusión se ha dado sobre desde qué espacio se determina qué es justo o no. Se ha discutido sobre si lo justo se establece procedimentalmente desde el razonamiento público, con toda una formulación sobre la democracia como el gobierno por razonamiento público y lo que ello supone (Sen 2000a; 2010; Crocker 2008; Nebel, Flores-Crespo y Herrera 2014; Nussbaum 2012b; Gotoh y Dumouchel 2009; Deneulin 2005; 2006; Deneulin y Shahani 2009; Pereira 2010; Siurana en Cortina y Pereira 2009; Kelly 2012), o si se hace necesaria una idea normativo-filosófica sobre la justicia. Esta discusión se puede encontrar en Sen (2010); Crocker (2008); Nebel, Flores-Crespo y Herrera (2014); Nussbaum (2012a; 2012b), y Fibieger (2017). Resulta interesante hacer notar que producto de este debate se plantea que hay una reciprocidad entre el ideal filosófico y la deliberación pública. Se señala, además, que hay una tensión inherente entre ambas: *“El enfoque de capacidades entonces enfrenta una tensión entre las preocupaciones por que es valorable subjetivamente (y potencialmente injusto) y qué es justo de acuerdo con la teoría normativa (pero potencialmente no-democrática)”* (Fibieger 2017:12, traducción propia).

En sexto lugar, se ha producido un debate en torno a qué características son relevantes para medir los avances de justicia y reducción de las injusticias. Pues *“cualquier teoría de la justicia, tiene que elegir un foco de información, es decir, tiene que decidir en qué características del mundo debemos concentrarnos para juzgar una sociedad y evaluar su justicia e injusticia”* (Sen 2010, 261). Así, *“el verdadero alcance de una teoría de la justicia puede entenderse sobre todo por su base de información: qué información se considera —o no— directamente relevante”* (2000a, 79).

Hay un consenso dentro del enfoque sobre que uno de los elementos de este foco informativo o espacio evaluativo deben ser las capacidades. Estas consisten en los distintos tipos de libertades de las personas para ser y hacer lo que tienen razones para valorar (Sen 2000a; 2010; Nussbaum 2012b). Los distintos elementos que se encuentran en esta noción se pueden encontrar en Sen (1992; 2000a; 2010), Iguíñiz (2003), Nussbaum (2012b), Robeyns (2005) y Martins (2006). Pero donde no ha habido consenso es en si la justicia involucra otros elementos además de las capacidades. Hay quienes plantean que los funcionamientos son también elementos para la justicia (Nussbaum 2012b; Wolff y De-Shalit 2013; Sen 2000a; 2010). Otros plantean que un elemento del espacio evaluativo es el de las obligaciones (Sen 2010; Ballet, Dubois y Mahieu 2007; Pelenc et al. 2013; Deneulin 2006; 2014; Nussbaum 2014; Drydyk 2012; Alkire en Deneulin, Nebel y Sagosky 2006). *“Una teoría de la justicia generalmente define los derechos, pero también las obligaciones”*, apunta Robeyns en Nebel, Flores-Crespo y Herrera (2014, 90).

A partir de esta diversidad de elementos, Comim (2008) propone que el espacio evaluativo del enfoque debe seguir el principio de pluralismo informacional y no solo concentrarse en las capacidades. Lo hace partiendo de una distinción conceptual entre la idea de capacidades como parte del espacio informacional y como enfoque. Las capacidades como elemento del espacio informacional serían un elemento adicional del enfoque de capacidades, pero no el único. Otros elementos podrían ser recursos o derechos, y se usarían según contextos específicos y objetivos de justicia particulares. En ese sentido, se podría decir que el enfoque tendría una multiplicidad de elementos en su espacio informativo.

Más el debate sobre el foco informativo no solo se ha centrado en qué tipo de características o elementos resultan relevantes para la justicia, sino también en cómo determinar qué elementos se debe elegir dentro de cada tipo de característica. De ese modo, se vuelve a dar la discusión de si se debe elegir según lo que los individuos tengan razones para valorar y por medio de la deliberación pública o si, en cambio, es suficiente o necesaria una idea del bien que sea independiente del razonamiento público. Esta discusión se puede encontrar en Deneulin (2006; 2011; 2014), Cortina y Pereira (2009), Alkire y Deneulin en Deneulin y Shahani (2009) y Nussbaum (2012a). Relacionado a estas características relevantes para la justicia, también se ha dado el debate sobre si se debe establecer o no una lista de estas características. La discusión se puede encontrar en Nussbaum (2012a; 2012b), Deneulin (2011), Alkire y Deneulin en Deneulin y Shahani (2009), Sen (2010), Crocker (2008), Robeyns (2005), Alkire (2002), Crocker y Robeyns en Morris (2009), Forst (2014) y Nielsen y Axelsen (2017).

Una séptima discusión se ha dado en torno a qué tipo de imparcialidad es necesaria para la justicia. Aquí cabe precisar que más que una discusión se han dado una serie de propuestas complementarias que se pueden encontrar en Sen con sus ideas de imparcialidad abierta, la universalidad de la inclusión y la relación entre razonamiento público, objetividad e imparcialidad (2010; Watene 2011), en Nussbaum con su idea de justicia poética (1997), y en Comim (2008), Comim y Nussbaum (2014), Pereira (2010) y Nussbaum (2014) con sus ideas de que la imparcialidad no debe convertirse en una neutralidad moral, sino que hay necesidad de cultivar el compromiso activo con el otro para la justicia.

Otra discusión, en octavo lugar, se ha producido respecto al alcance de la justicia. Los teóricos de las capacidades coinciden en ir más allá del alcance tradicional de la justicia que se ha quedado en el nivel de países. Ven la necesidad de buscar un alcance global. Pero no hay consenso en torno al rol que juega la categoría de país en esta cuestión, aunque se ha planteado que tendría una relevancia mayor (Nussbaum 2012a; Crocker 2008), y se ha propuesto también considerar la categoría de país en conjunto con otras categorías o atributos de los individuos (Sen 2001b; 2010).

Por último, también se ha dado un debate sobre qué principios deben regir la distribución de las características relevantes para la justicia. Están quienes proponen

que no debe haber ningún principio único sino una igual preocupación por todos (Sen 1992; 2000a; 2010); los que proponen principios suficientaristas (Nussbaum 2012a; 2012b; Nielsen y Axelsen 2017; Peeters en Muñoz, Blondet y Gamio 2017); los que tienen propuestas igualitaristas (Drydyk 2014; 2016; Drydyk y Watene 2016); prioritaristas (Drydyk 2014), y las propuestas limitaristas (Robeyns 2016).

Agencia y preferencias adaptativas

1. La noción de agencia³

Si la justicia se trata de expandir las capacidades de las personas para hacer y ser lo que tienen razones para valorar, y la agencia es precisamente la capacidad de las personas para perseguir y realizar los fines que valora y tiene razones para valorar (Sen 2000a), entonces la justicia tiene una relación inherente con la agencia. Así, el avance de la justicia se podría medir por el desarrollo de la capacidad de agencia de las personas. Por ello, es necesario reflexionar sobre la cuestión de la agencia al interior del enfoque de capacidades.

Esta noción es central y puede definirse como “*el poder de llevar adelante acciones que producen cambios según objetivos razonablemente valorados representa la habilidad de las personas para actuar según la concepción de bien que sustenta (Alkire 2009)*” (en Leiva 2013, 1). Es decir, la capacidad de actuar según fines propios. Tubino, a partir de Arendt, dice que

mediante la puesta en acto de nuestra capacidad de tomar iniciativas (agere) generamos cursos nuevos en la historia. . . Lo nuevo siempre se da en oposición a las abrumadoras desigualdades de las leyes estadísticas y de su probabilidad, que para todos los fines prácticos y cotidianos son certeza; por lo tanto, lo nuevo siempre se da en forma de milagro (Ruiz-Bravo, Patrón y Quintanilla 2009, 56).

³ Las ideas y referencias incluidas en esta sección se basan en Cáceda, Julio. 2018. *Alcances y límites de las ideas de justicia del enfoque de capacidades*. Tesis para obtener el grado académico de magíster en Desarrollo Humano: Enfoques y Políticas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Esta siempre se sitúa en una red de acciones y relaciones humanas, que condicionan las posibilidades de acción, pero no las determinan. Ello precisamente por ser la agencia, según Sartre, *“la capacidad de negar lo instituido desde lo instituido”* (57). Así para Giddens, según Tubino, se trata de la acción para producir una diferencia. Pues gracias a ella se estrechan los límites de lo posible, introduciendo nuevos cursos causales, modificando lo que podría darse en el futuro, permitiendo actuar de otra manera frente al nexo causal en la que se encuentra situado. *“La agencia es la posibilidad de realizar más acciones causadas por nuestros estados mentales y no por una imposición externa ni por estados mentales propios que son el producto de algún tipo de manipulación”* (Quintanilla en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 124).

La agencia puede ser conceptualizada tanto a nivel descriptivo, donde se describe la capacidad humana de decidir y actuar por sí mismo, como a nivel normativo, donde precisamente esta capacidad adquiere un valor moral y, por tanto, un imperativo de poder realizarla (Crocker y Robeyns en Morris 2009). Es una noción compleja, no atada a ninguna meta particular, que puede avanzar tanto hacia metas de bienestar como otras metas (Alkire y Deneulin en Deneulin y Shahani 2009), y puede ser ejercida tanto a nivel individual como colectivo.

Esta noción tiene un valor intrínseco y un valor instrumental, porque permite alcanzar lo que las personas tienen razones para valorar. Pero también tiene un valor constitutivo, dado que mediante ella se delibera y decide qué se termina valorando (Crocker y Robeyns en Morris 2009). Además, tiene un valor moral, por el compromiso para con otros (Sen 2010). *“Ser el maestro de la vida de uno mismo es auto-determinarse no solo con respecto a la conducta de uno sino también con respecto a los compromisos morales y creencias de uno”* (Crocker 2008, 219, traducción propia). Así uno es agente cuando reflexiona de forma crítica sobre sus propias elecciones y opciones, que incluyen los vínculos con los demás, así como las propias valoraciones.

Tampoco es un concepto libre de controversias. Ha habido un debate en torno a si involucra tanto poder efectivo (lograr las metas) como control directo (ser quien efectúa la acción) (Crocker y Robeyns en Morris 2009; Tubino en Ruiz-Bravo, Patrón y Quintanilla 2009, 57). Por lo cual es mejor entender esta noción no desde un “todo o nada” sino a partir de grados. Grados que van avanzando conforme se van cumpliendo

ciertas condiciones. *“Cuanto más plenamente la acción de un agente cumple cada condición, cuanto más plenamente es ese acto uno de agencia”* (Crocker 2008, 157). Pero, dado que siempre es posible ser más libre, la agencia en su dimensión normativa también es un ideal regulativo (Quintanilla en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014).

Las condiciones que se van alcanzando gradualmente se han ido planteado a partir de diversos trabajos de los teóricos de las capacidades y se podrían sistematizar de la siguiente manera:

1. Autodeterminación

Se puede entender como la condición de una persona de decidir por sí misma (Crocker y Robeyns en Morris 2009). Será *“la capacidad de resistirse a la manipulación externa, la alienación ideológica o diferenciar de la tradición”* (Quintanilla en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 26).

2. Orientación y deliberación racional

Esta se refiere a la toma de decisiones y metas en base a razones (Crocker y Robeyns en Morris 2009). *“Se puede decir que no existe acción de agencia si el propósito no es buscado intencionalmente y con plena conciencia de su valor. Quien alcanza las metas valoradas, en ese mismo instante, se transforma en el autor de su vida, en el timonel de su destino”* (Leiva 2013, 4).

Tiene que haber, pues, cierto tipo de razones en las metas del agente. *“La persona que daña o humilla a otros no estará, desde este punto de vista, ejerciendo agencia”* (Alkire y Deneulin en Deneulin y Shahani 2009, 38, traducción propia). Y con ello, se introduce la idea de la responsabilidad en la agencia misma. Aquí se sitúa la idea de razón práctica de Nussbaum, una capacidad central definida como el *“poder formar una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida”* (2012b, 54). Se relaciona con la elección misma y *“organiza todas las demás [capacidades]; La oportunidad de planificar la propia vida supone una oportunidad para elegir y ordenar también los funcionamientos correspondientes a las diversas capacidades restantes”* (60).

Estas dos primeras condiciones pueden agruparse como acción intencional donde la intencionalidad consiste en aquellos efectos que son causados por estados mentales como creencias (es decir, el cómo supone uno que es la realidad), deseos (cómo quisiera uno que fuese la realidad) y afectos (la valoración de los acontecimientos de la realidad) (Quintanilla en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 126). Mas estos estados mentales no se eligen libremente, aunque si pueden ser cambiados mediante la razón práctica.

Para la acción intencional es necesario el desarrollo de la capacidad de metarrepresentación —el poder representar los estados mentales de los demás—, de la capacidad de simulación —el poder imaginar condiciones contra fácticas— y de la metacognición —el poder ser autoconscientes o tener “*estados mentales acerca de los estados mentales*” (130)—. Gracias a estas se tiene puede imaginar distintos escenarios, distintas formas de ser uno mismo, simulando diversos estados posibles. Una mejor comprensión de los estados mentales que se tiene como agente es posible gracias a la simulación, por la que aquellos se contrastan con estados mentales del pasado y posibles futuros, así como con la metarrepresentación, que permite pensar en los estados mentales que tendrían los otros. Así, se delibera entre distintas alternativas a partir de las prioridades, con lo cual se produce una negociación intertemporal (133) donde hay una lucha de distintas causas por el control de las acciones. Y donde se produce recursividad, puesto que la simulación del futuro afecta los estados mentales del presente y así se generan nuevas simulaciones acerca del porvenir.

Por su lado, la capacidad de metacognición o autoconciencia también es fundamental en este proceso. Esta está comprendida por los procesos no conscientes, la conciencia nuclear o experiencia pura fenoménica, la identidad personal a lo largo del tiempo y la conciencia reflexiva, que es la “*elaboración explícita sobre los mecanismos conscientes, tematizándolos y poniéndolos en el foco de su atención*” (Quintanilla en Muñoz, Blondet y Gamio 2017, 35). Con ello se ve que la acción intencional no siempre es causada por estados mentales de los que se es consciente. Podría decirse que “*la mayor libertad es el mayor autoconocimiento de las diversas causas que hacen posible nuestro comportamiento*” (Quintanilla en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 136). Si se quiere mayor agencia se debe ampliar el autoconocimiento, pues

en tanto que más y mejor conozcamos las causas que modifican nuestro comportamiento y que nos conducen a elegir ciertas opciones y no otras, por ejemplo, entre mejor conozcamos nuestra lista de prioridades, nuestros mecanismos de simulación y nuestros propios estados mentales nos resultará más factible evaluarlos y revisarlos, naturalmente a la luz de ellos mismos” (Quintanilla en Muñoz, Blondet y Gamio 2017, 35).

3. Acción

Se produce cuando se actúa o se tiene un rol en lo que se persigue alcanzar (Crocker y Robeyns en Morris 2009). O, dicho de otro modo, en tanto se participa en la relación de causalidad del fin que se persigue.

4. Impacto en el mundo

Consiste en lograr o contribuir a lograr un cambio en el mundo (Crocker y Robeyns en Morris 2009).

La evaluación de si se han cumplido esta condición debe ser hecha por los propios agentes, lo que convierte el concepto en algo reflexivo y no algo objetivamente determinado. Pero no se cae en la relatividad, pues la evaluación debe ser determinada también intersubjetivamente.

Cabe precisar otras dos cuestiones fundamentales para el ejercicio de la agencia. La primera es que, dado que las personas tienen una dimensión psicológica y corporal, sin un nivel adecuado de bienestar no puede haber ejercicio pleno de la agencia (Crocker y Robeyns en Morris 2009). La otra reside en que la agencia siempre se ejerce en relación con otros y se sitúa en una estructura social (Deneulin 2006). No solo porque para lograr los objetivos se necesita de los otros, o la relación con otros se vuelve parte de los objetivos que se persigue, sino porque lo que termina siendo una elección valiosa que se tiene razones para elegir depende de una cierta estructura de fondo (63). De acuerdo a Gamio, *“la deliberación opera en diálogo permanente con los contextos vitales en los que actuamos, los escenarios que solo parcialmente podemos bosquejar y que tenemos que enfrentar”* (en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 112). Los fines y valores se constituyen en vinculación con los demás.

La razón práctica es, pues, un diálogo con los otros para comprender los contextos y horizontes en los que se actúa, y así poder revisar la propia concepción de los mismos.

Así, la razón práctica supone una narración, que es el relato de las decisiones y acciones que se han ejercido, reconstruyéndose el pasado a partir del presente y dándole unidad al yo. Y esta narración se interpreta siempre desde un trasfondo compartido. Como dice Gamio, tomando a Benhabib, *"nuestra agencia consiste en la capacidad para tejer, a partir de aquellos relatos, nuestras historias individuales de vida"* (119). Hay capacidad de elección respecto a este trasfondo, pero siempre dicha elección se ve condicionada o impactada por las elecciones y acciones de los demás, por lo que es vulnerable a las mismas.

La agencia, así, se sitúa en un horizonte cultural desde el cual puede entender las valoraciones y decisiones. Deneulin (2006) habla por ello de la *"agencia sociohistórica"*, señalándose así que la comunidad y la afiliación son precondiciones de la agencia. *"La libertad y la agencia recibe su existencia y valor por las estructuras del vivir juntos. La capacidad para elegir y para actuar es en sí misma una capacidad colectiva"* (68, traducción propia). Pues, por un lado, lo que posibilita el cambio de las estructuras es la acción colectiva. Y por otro, es lo colectivo lo constituye el fondo de significaciones y valores desde los cuales las personas toman elecciones.

No puede ser separada, por tanto, la comunidad histórica del ejercicio de agencia. Se ejerce en relación con la historia y con los otros. Es una apropiación de la realidad sociohistórica según Zubiri, donde lo que se elige depende de las posibilidades de la comunidad histórica. *"Elecciones que los individuos dependen crucialmente de las estructuras particulares en las que se encuentran ellos mismos, y de como ellos reaccionan en estas, antes que de decisiones autónomas que son inherentes a su yo interior"* (72, traducción propia). La agencia es apropiarse de las posibilidades, donde el proceso histórico demarca estas, pero también es crear nuevos contextos para nuevos cursos de acción. Así se da un proceso dialéctico: *"dialéctica de la apropiación/realidad sociohistórica"* (71, traducción propia). Y este proceso es dinámico, no lineal.

Entonces, *"la libertad humana no está solo compuesta de elecciones. La libertad humana es siempre compuesta al mismo tiempo de una mezcla de opciones, ejecuciones y aceptaciones"* (73, traducción propia). Se es agente de la historia y en la

historia (73). La libertad también se tratará de aceptación, de actuar en respuesta a la propia realidad que escapa de la propia voluntad. Se es autor y actor a la vez. Al actuar se construye la propia narración. Así, *"la habilidad de las personas para actuar dependerá del espacio en que las personas actúan"* (Davis 2015, 6, traducción propia).

El ejercicio de la agencia depende también de la identidad que se tiene, identidad que siempre está en relación con otros y con las relaciones de reconocimiento que se den en esta interacción. Ser agente será, pues, desde esta perspectiva, el rehacer la identidad, la autopercepción (Tubino en Ruiz-Bravo, Patrón y Quintanilla 2009). La relación entre agencia, identidad, múltiples identidades y filiación se puede encontrar en textos como Sen (1985; 2001a; 2007); Tubino en Ruiz-Bravo, Patrón y Quintanilla (2009); Arizpe en Nebel, Flores-Crespo y Herrera (2014); Nebel en Nebel, Flores-Crespo y Herrera (2014); Gamio en Ruiz-Bravo, Patrón y Quintanilla (2009); Teschl y Derobert en Comim, Qizilbash y Alkire (2008); Carvajal (2015); Davis (2015), y White en Deneulin y Shahani (2009). Y la relación entre reconocimiento y agencia dentro del enfoque se puede encontrar en Olsen (2001), Robeyns (2003), Pereira (2010; 2013) y Fascioli en Cortina y Pereira (2009).

Otro concepto que muestra la relación entre agencia y trasfondo estructural es el de libertad cultural. De acuerdo a Sen, *"la libertad para determinar nuestras lealtades y prioridades entre los diferentes grupos a los que pertenecemos es particularmente importante, y tenemos razones para reconocerla, valorarla y defenderla"* (2007, 28). Se basa en la idea de la posibilidad de discernir y decidir fuera de los horizontes de las comunidades a las que se pertenece, porque si bien estas condicionan y tienen influencia, no determinan completamente. Se plantea porque *"nacer en una cultura particular no es un ejercicio de libertad cultural, y la preservación de algo que marca a un individuo simplemente por nacimiento difícilmente sea, en sí mismo, un ejercicio de libertad"* (161).

Con la noción de agencia sociohistórica también se ve la importancia de la inclusión/exclusión en relaciones sociales valiosas para el ejercicio de la libertad. Estas nociones han sido trabajadas al interior del Enfoque por Sen (2000b); Sen y Kliksberg (2007); Drydyk (2014); Iguíñiz en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte (2014); Gonzales de Olarte en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte (2014), y Tubino en Tubino, Romero

y Gonzales de Olarte (2014). A partir de todo lo anteriormente señalado, siguiendo a Deneulin, no se puede conceptualizar a los individuos separados de la estructura, pues hay una implicación mutua.

El cambio del desarrollo depende de la interacción entre estas dos formas de agencia. La agencia sociohistórica hace que los individuos actúen de una cierta forma, y la acumulación de las acciones individuales hace que la agencia sociohistórica se estructure en formas que permitirán a los individuos tomar ciertas acciones (Deneulin 2006, 75, traducción propia).

Con ello, según Deneulin, la promoción de la agencia también consistirá en constituir estructuras valiosas y en el desarrollo de una lista de estructuras que son valiosas para vivir juntos. Así también, en la promoción de la acción colectiva que permite transformar las estructuras con el objetivo de promover condiciones para que las personas puedan hacer ejercicio de su capacidad de agencia (Crocker y Robeyns en Morris 2009). “*La libertad de agencia se realiza en espacios públicos*” (Tubino en Ruiz-Bravo, Patrón y Quintanilla 2009, 62).

Se podría resumir el modelo de agencia —en reformulación de la propuesta de Quintanilla en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014— con los siguientes componentes:

- a. Las causas externas: tradición, mundo, estructuras. Al ser el horizonte intersubjetivo que da significado, son constituyentes de uno mismo, pese a que son concebidas como externas. En este componente se debe incentivar a que se instituyan estructuras del vivir juntas que sean valiosas.
- b. Las causas internas: estados mentales. En este nivel, se busca que se den condiciones que posibiliten que se desarrollen estados mentales que sean deseables para los individuos, así como también aquellos que generan una responsabilidad para con los otros.
- c. El genoma.
- d. La lista de prioridades, en donde una de las prioridades debe ser que los otros también puedan ejercer su propia agencia.

- e. La simulación. En este componente se debe buscar que se cultive la imaginación narrativa.
- f. La conciencia autobiográfica o narrativa. Aquí se trata de buscar que está conciencia no se encuentre marcada por relaciones negativas o de dominación con otros, sino por relaciones de reconocimiento mutuo.

Estas condiciones “*mantiene relaciones causales recursivas entre sí, de manera que se influyen mutuamente*” (135). Y por ello, el proceso no es determinado ni predecible, lo cual posibilita la libertad precisamente.

Así se tendría las siguientes dimensiones con las que se podría medir los diversos grados de agencia de las personas:

Gráfico 1. Dimensiones de Agencia

	Manipulación, coerción	Autodeterminación	Decisión por sí mismo	
	0 autoconocimiento y narración, 0, meta-representación, 0 simulación	Orientación y deliberación racional	+ autoconocimiento y narración, + meta-representación, + simulación	
Menor agencia	0 posibilidades de actuar según metas	Acción	Posibilidades de actuar según metas	Mayor agencia
	No se produce ningún cambio en el mundo	Impacto en el mundo	Se produce cambio en el mundo	
	Privación corporal y daño psicológico	Niveles de bienestar	Bienestar adecuado y desarrollado psicológico adecuado	
	Ausencia de reconocimiento, estructuras de poder desiguales	Autodeterminación	Estructuras del vivir juntas valiosas, relaciones, reconocimiento adecuado, simetría en relaciones de poder	

Elaboración propia.

2. Las preferencias adaptativas en la agencia

En relación justamente con esta idea de menor agencia, el enfoque ha tomado el concepto de preferencias adaptativas para analizar los contextos en que las privaciones experimentadas por las personas podrían influir en sus preferencias y decisiones y, por tanto, en los aparentes avances de la agencia. Toman este concepto de Jhon Elster (1987), quien conceptualiza a las preferencias adaptativas como aquellas preferencias formadas por las personas de manera inconsciente y que disminuyen las opciones que son inaccesibles a ellos. Las diversas propuestas de los teóricos de las capacidades para desarrollar la relación entre agencia y preferencias adaptativas se

pueden encontrar en Nussbaum (2001), Teschl y Comim (2007), Walsh (2015), Pereira en Cortina y Pereira (2009) y Khader (2009; 2012; 2013).

Esta última autora ha realizado un balance sobre las diversas conceptualizaciones de preferencias adaptativas. Plantea que entenderlas como preferencias no elegidas libremente, es decir, como aquellas no identificadas y ejecutadas de manera autónoma, en términos procedimentales, es problemático por una serie de razones. Plantea, además, la necesidad de migrar hacia una concepción normativa del bien para lograr una identificación más fina. Con ello se ve nuevamente la discusión entre razonamiento e ideal normativo en torno a la justicia desde otra óptica.

Poder y empoderamiento

1. Conceptualización del poder dentro del enfoque

La justicia también puede ser entendida como relaciones no arbitrarias entre las personas (Forst 2014). Desde esta perspectiva, la cuestión del poder en dichas relaciones sería fundamental. Por ello, se hace necesario reflexionar sobre el poder desde una óptica de la justicia (Young 2000). ¿Cómo ha sido desarrollada esta noción desde el enfoque de capacidades?

El concepto de poder es el que menos ha sido trabajado al interior del enfoque. La conceptualización del mismo ha fluctuado entre un modelo más vertical o asimétrico del poder (de influencias tan diversas como la de Weber, así como la de Buda) y un modelo más bien horizontal, simétrico o equilibrado (con influencias de Arendt o Habermas). Pero hay ciertas características del poder que son comunes a ambos modelos y que permiten entender el vínculo que tienen entre sí.

En primer lugar, según Ansion, *“el poder, en efecto, una relación social, no es una cosa ni reside en recursos como la fuerza o la riqueza”* (Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 101). No es un atributo. Patrón, en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte (2014), sigue a Arendt en esta línea diciendo que el poder siempre depende de un grupo, no es una propiedad de un individuo. No se posee. Es potencial y no algo intercambiable, *“surge entre los hombres cuando actúan juntos y desaparece en el momento en que se dispersan”* (69).

En segundo lugar, y siguiendo la naturaleza de ser relación social, Ansion definirá que:

el poder es una relación social muy compleja en la que negocian posibilidades de acción de manera tensa y generalmente desequilibrada. Estas posibilidades de acción son a la vez colectivas (en tanto capacidad de acción concertada) e individuales (en tanto la relación en la que se ven involucrados los actores puede ser más o menos favorable o no para el desarrollo de sus posibilidades de acción); a su vez las posibilidades de acción de cada uno pueden limitar o al contrario favorecer a los demás (Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 102).

Al ser el poder una relación social, se puede decir que es un intercambio negociado de posibilidades de acción, tanto para accionar colectivamente como individualmente. No hay relación social sin este intercambio y no hay intercambio sin negociación (102). Y reconocer que hay negociación implica que cada individuo ejerce cierto poder de negociación y resistencia. Así, se produce una relación dialéctica entre las posibilidades de acción colectivas y las individuales. *“Una relación de poder es una relación negociada entre posibilidades de acción colectivas y posibilidad de acción individuales y entre estas entre sí” (103).*

A partir de la idea de intercambio negociado de posibilidad de acción, se pueden situar los dos modelos de poder que se han desarrollado en el enfoque de capacidades, y que resultan complementarios (Patrón en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014). El primero es el modelo vertical o asimétrico del poder, el cual, a su vez, incluye dos formas de entender esta asimetría: como lucha y como obligación.

La forma de entender la asimetría como lucha parte de la idea weberiana de poder, según Ansion en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte (2014). El autor cita a Weber, para señalar que en la lucha la acción se orienta por el *“propósito de imponer la propia voluntad contra la resistencia de la otra u otras partes (Weber 1944, 31)” (95)*. Se tiene dos elementos: la imposición de uno y la resistencia de otro. El intercambio negociado en este modelo se orienta a la dominación de uno sobre otro. Poder tener más posibilidad de acción, porque en muchos casos depende de limitar o imponerse sobre la voluntad de los otros.

La otra concepción no es completamente ajena a esta idea, incluso se complementan. Sen (2010) plantea la idea de "*obligaciones unilaterales debidas a la asimetría de poder*" (238). Esta idea la toma de Gautama Buda y significa lo siguiente:

"Si alguna acción que puede emprenderse libremente está disponible para una persona (con lo cual se convierte en factible), y si la persona juzga que emprender dicha acción creará una situación más justa en el mundo (con lo cual la convierte en justa), entonces hay razón suficiente para que la persona considere seriamente qué debe hacer a la luz de este reconocimiento" (237).

Desde esta perspectiva, el poder implica la posibilidad de hacer algo por avanzar la justicia en el mundo, el poder accionar por otros que no pueden hacerlo. De este poder se deriva una cierta obligación, "*la obligación del poder efectivo de contribuir al avance de las libertades de todos*" (238). Pero este poder se basa a su vez en que las personas tienen libertades, capacidades. "*La capacidad es también un poder*" (330). Es el poder de iniciar una causa o lograr los objetivos que se proponen.

Pero lo que se olvida Sen de señalar es cómo la persona logró tener más libertad. Como se vio en la sección de agencia, el ejercicio de la libertad ese produce siempre en relación con otros. Por tanto, podría decirse que "*las libertades se van ganando o perdiendo en relaciones de poder*" (Ansion en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014, 101). Y he ahí el vínculo con la concepción weberiana de poder vertical: si uno tiene mayor poder, debido al intercambio negociado favorable, o puede imponer su voluntad o puede buscar hacer que los otros se empoderen también. Y en esta última línea también entra la idea de inclusión social, donde se busca una relación más equilibrada de poder. O la idea de que "*una relación de poder 'justa' sería aquella en la que el carácter desequilibrado de la relación traería mayores beneficios a los menos aventajados*" (104).

Esta concepción de poder como lucha también ha sido conceptualizada por Deneulin (2011), Deneulin en Cortina y Pereira (2009) y Evans (2002), en el proceso de formación de valores, que siempre se construyen en espacios intersubjetivos. Se plantea que en estos espacios hay relaciones de poder en la formación, aceptación e intercambio. Por ello, el alcance para elegir entre diferentes valores sería conflictivo: hay una nece-

sidad de negociar entre valores, pero la misma se ve limitada por las relaciones de poder existentes y así se producirían conflictos.

El otro modelo de poder más horizontal o simétrico ha sido conceptualizado por Patrón en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte (2014), y resulta a una crítica a entender el poder solo como imposición y lucha. *"En el trabajo de Sen no parece haber una concepción particular de poder o de relaciones de poder vinculada al ejercicio de la razón práctica o comunicativa en espacios deliberativos"* (66). Desde esta perspectiva crítica, hay una vinculación entre la noción de poder (no entendido como dominación o violencia) y el ejercicio de la razón práctica en los espacios públicos que no habrían sido adecuadamente conceptualizados por la noción de poder vertical (que igual se encuentra dentro de la idea de poder como intercambio negociado, pero con un sentido más amplio de qué es lo que se negocia).

Patrón parte de la definición de Arendt de poder como *"capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente"* (68). Según esta definición, hay una vinculación inherente con la capacidad de agencia, como el poder comenzar algo (que siempre es en relación con otros): es el poder vinculado al acuerdo. Citando a Ricoeur, *"el poder no es otra cosa que la expresión pública de la acción"* (69). Surge por la diversidad humana que lleva a la necesidad de acuerdo.

Por ello, para Habermas, según Patrón, el poder es un fin en sí mismo, en tanto acuerdo o acción concertada, como posibilidad de iniciar nuevos cursos de acción. E implica reciprocidad, simetría y reflexibilidad, mas no violencia. Arendt sostiene que la violencia justamente destruye el poder. Habermas también señala que *"las instituciones políticas no viven de la fuerza (Gewalt), sino del reconocimiento"* (71).

Con ello, la política, que es el ejercicio del poder en una dimensión colectiva, implica el uso público de la razón. *"La política, sería algo como un proceso hermenéutico de autoexplicación de una forma de vida compartida o de una identidad colectiva"* (73). La política que se da en los espacios públicos, entendida desde esta concepción, establece que lo público no se da por la naturaleza de los asuntos que se discuten (cuestiones sustantivas) sino por cuestiones de procedimiento: *"Diversas locaciones topográficas devienen espacios públicos en tanto se convierten en lugares de poder, de acción común coordinada a través del discurso y la persuasión"* (70).

2. Conceptualización del empoderamiento dentro del enfoque⁴

Por último, un concepto relacionado a la agencia y al poder es el empoderamiento, comúnmente definido en base a dos ejes: (a) como expansión de la agencia y la capacidad de elección, lo que implica un incremento en la autoridad sobre recursos y decisiones en los que el individuo previamente se encontraba limitado, y (b) las condiciones que lo faciliten, esto es, aquellas características que ofrezcan la posibilidad de ejercer la agencia fructíferamente, siendo el foco las oportunidades estructurales que provean las condiciones previas para su ejercicio efectivo (Kabeer 1999; Alsop y Heinsohn 2005; Narayan 2002; Ibrahim y Alkire 2007; Drydyk 2013; Crocker y Robeyns en Morris 2009).

Se trata de una noción multidimensional. Por un lado, directamente está relacionada a la idea de agencia, en tanto búsqueda de mayor control o poder sobre la vida de uno, con más opciones valiosas entre las cuales elegir (Ibrahim y Alkire en Zavaleta 2015). En esta dimensión el empoderamiento consiste en que las personas ganen distintos tipos de poder: el *poder sobre* (control y resistencia a la manipulación), el *poder para* (elegir y crear nuevas posibilidades), el *poder con* (para lograr acciones colectivas) y el *poder interno* o desde adentro (para lograr cambios, mejorando el autorrespeto y la autoaceptación) (Ibrahim y Alkire en Zavaleta 2015; Patrón en Tubino, Romero y Gonzales de Olarte 2014). En esta dimensión se busca transformar las relaciones de poder entre individuos y grupos. Se plantea que la agencia humana es vulnerable a estas relaciones y que para empoderar hay que trabajar la estructura institucional.

La otra dimensión del empoderamiento se encuentra relacionada al bienestar. Desde esta dimensión, el empoderamiento es el proceso de cambio hacia “*ser más capaz de dar forma a la vida para mejor*” (Drydyk 2013, 250). Por eso, no necesariamente lleva a mayor poder, pues pueden las personas tener más bienestar sin necesidad de que las relaciones de poder hayan sido transformadas. Y por el contrario, también puede ganarse poder sin empoderar, en el sentido de no necesariamente buscar o lograr mayor bienestar.

4 Parte de las ideas y referencias incluidas en esta sección se basan en Cáceda, Julio. 2018. *Alcances y límites de las ideas de justicia del enfoque de capacidades*. Tesis para obtener el grado académico de magíster en Desarrollo Humano: Enfoques y Políticas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

De lo que se trata con empoderar es de trabajar en estas dos dimensiones. También de entender el empoderamiento como un proceso continuo que permite transformaciones en las personas; de ahí que Drydyk (2008) señale que este proceso debe sostenerse en el tiempo y por eso conviene entenderlo como "*empoderamiento durable*". Y, por último, es necesario resaltar el papel de las instituciones, formales e informales, en tanto estructuras que facilitan o debilitan la agencia y el empoderamiento. Se avanzaría así en la justicia también transformando las relaciones de poder, empoderando a las propias personas en las múltiples dimensiones que ello supone.

Referencias

- Alkire, Sabina. 2002. "Dimensions of Human Development". *World Development* 30(2): 181-205
- Alsop, Ruth; Heinsohn, Nina. 2005. "Measuring Empowerment in Practice: Structuring Analysis and Framing Indicators". *Policy Research Working Paper*; No. 3510. World Bank, Washington, DC. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/8856>
- Ballet, Jérôme, Jean-Luc Dubois y François-Régis Mathieu. 2007. "Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability." *Journal of Human Development and Capabilities*, 8(2):185-201.
- Cáceda, Julio. 2018. *Alcances y límites de las ideas de justicia del enfoque de capacidades*. Tesis para obtener el grado académico de magíster en Desarrollo Humano: Enfoques y Políticas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Carvajal, María Rosario. 2015. "Identidad social en Amartya Sen: Vinculando libertad y responsabilidad en democracia." *Arbor*, 191.
- Comim, Flavio. 2008. "Overcoming the Informational Apartheid in the Assessment of Human WellBeing." En *Capabilities and Happiness*, Bruno, Luigino, Flavio Comim y Maurizio Pugno (eds.), 140-159. Oxford: Oxford University Press.
- Comim, Flavio y Martha Nussbaum (eds.). 2014. *Capabilities, Gender, Equity: Towards Fundamental Entitlements*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Comin, Flavio, Mozaffar Qizilbash y Sabina Alkire. 2008. *The Capability Approach: Concepts, Measures and Applications*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cortina, Adela y Gustavo Pereira (eds.). 2009. *Erradicar la pobreza desde el enfoque de Amartya Sen*. Madrid: Tecnos.
- Crocker, David. 2008. *Ethics of Global Development: Agency, capability, and Deliberative Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press.

- Davis, John. 2015. "Agency and the Process Aspect of Capability Development: Individual Capabilities, Collective Capabilities, and Collective Intentions." *Filosofía de la Economía*, 4:5-24.
- Deneulin, Séverine. 2005. "Promoting Human Freedoms under Conditions of Inequalities: A procedural framework." *Journal of Human Development*, 6(1):75-92.
- . 2006. *The Capability Approach and the Praxis of Development*. Londres: Palgrave Macmillan.
- . 2010. Development and the limits of Amartya Sen's Idea of Justice. Bath, U. K.: Bath Papers in International Development. Centre for Development Studies, University of Bath. http://opus.bath.ac.uk/22741/1/Dev_IJlimits.pdf.
- . 2011. "Advancing Human Development: Values, Groups, Power and Conflict." En *Overcoming the Persistence of Inequality and Poverty*, Fitzgerald, Valpy, Judith Heyer y Rosemary Thorp (eds.), 127-48. Basingstoke: Palgrave Macmillan. http://opus.bath.ac.uk/15953/1/Deneulin_-_Advancing_human_development.pdf.
- . 2012. *Justice and Deliberation about the Good Life: The Contribution of Latin American Buen Vivir Social Movements to the Idea of Justice*. Bath: University of Bath. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/gec3.12029/epdf>.
- . 2014. *Wellbeing, Justice and Development Ethics*. Oxon: Routledge.
- Deneulin, Séverine, Mathias Nebel y Nicholas Sagovsky (eds.). 2006. *Transforming Unjust Structures: The Capability Approach*. Dordrecht: Springer.
- Deneulin, Séverine y Lila Shahani (eds.). 2009. *An Introduction to Human Development and Capability Approach*. Londres: Earthscan.
- Drydyk, Jay. 2008. "Durable empowerment". *Journal of Global Ethics*, 4(3):231-245
- . "Responsible Pluralism, Capabilities, and Human Right". *Journal of Human Development and Capabilities*, 12(1):39-61.
- . 2012. "A Capability Approach to Justice as Virtue." *Ethic Theory Moral Practice*, 15:23—38.

- . 2013. "Empowerment, Agency, and Power." *Journal of Global Ethics*, 9(3):249-62.
- . 2014. "Is Social Inclusion Sufficient for Justice?" En *Pensamiento económico y cambio social: Ensayos en honor a Javier Iguíñiz*, Orihuela, José Carlos y José Távora (eds.), 143-74. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- . 2016. *Sufficiency: What is 'Enough'?* Ponencia presentada en la Sexta Conferencia de la Asociación Latinoamericana y del Caribe para el Estudio de las Capacidades humanas — ALCADECA. Montevideo, 1 de junio.
- Drydyk, Jay y Krushil Watene (eds.). 2016. *Theorizing Justice. Critical Insights and Future Directions*. Nueva York: Rowman & Littlefield International.
- Elster, Jhon. 1987. *Sour Grapes: Studies in the Subversion of Rationality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Evans, Peter. 2002. "Collective Capabilities, Culture, and Amartya Sen's Development as Freedom." *Studies in Comparative International Development*, 37(2):54-60.
- Fibieger, Morten. 2017. "Democracy, Philosophy, and the Selection of Capabilities." *Journal of Human Development and Capabilities*, 18.
- Forst, Rainer. 2014. *Justificación y crítica: Perspectivas de una teoría crítica de la política*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Gaus, Gerald. s. f. *Social Contract and Social Choice*. <http://www.gaus.biz/Sen.pdf>
- Gillibert, Pablo. 2012. "Comparative Assessments of Justice, Political Feasibility, and Ideal Theory". *Ethical Theory and Moral Practice*, 15(1):39-56
- Gotoh, Reiko y Paul Dumouchel. 2009. *Against Injustice: The New Economics of Amartya Sen*. Cambridge/Nueva York: Cambridge University Press.
- Ibrahim, Solava y Sabina Alkire. 2007. "Agency and Empowerment: A Proposal for Internationally Comparable Indicators". *OPHI Working Paper 4*. Oxford: University of Oxford.

- Iguíñiz, Javier. 2003. *Desarrollo, Libertad y Liberación en Amartya Sen y Gustavo Gutiérrez*. Lima: Fondo Editorial PUCP; Instituto Bartolomé de las Casas; Centro de Estudios y Publicaciones
- Kabeer, Naila. 1999. "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurements of Women's Empowerment." *Development and Change*, 30(3):435-64.
- Khader, Serene. 2009. "Adaptive Preferences and Procedural Autonomy." *Journal of Human Development and Capabilities*, 10(2):169-87.
- . 2012. "Must Theorising about Adaptive Preferences Deny Women's Agency?" *Journal of Applied Philosophy*, 29(4):302-17.
- . 2013. "Identifying Adaptive Preferences in Practice: Lessons from Postcolonial Feminisms." *Journal of Global Ethics*, 9(3):311-27.
- Kelly, Erin. 2012. "Public Reason as Collective Capability". *Rutgers Law Journal*, 43(2):295-316.
- Leiva, Esteban. 2013. "Agencia y realismo crítico: Incorporando grupos y estructuras al enfoque de las capacidades". *Jornadas*, 19. <https://bit.ly/2QCrjS6>.
- Martins, Nuno. 2006. "Capabilities as Causal Powers." *Cambridge Journal of Economics*, 30:671-85.
- . 2007. "Ethics, Ontology and Capabilities." *Review of Political Economy*, 19(1):37-53.
- Morris, Christopher W. (ed.). 2009. *Amartya Sen*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Muñoz, Ismael, Marcial Blondet y Gonzalo Gamio (eds.). 2017. *Ética, agencia y desarrollo humano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Narayan, Deepa. 2002. *Empowerment and poverty reduction, a sourcebook*. Washington DC: The World Bank.

- Nebel, Mathias, Pedro Flores-Crespo y María Teresa Herrera (coords.). 2014. *Desarrollo como libertad en América Latina: Fundamentos y aplicaciones*. México, D. F.: Universidad Iberoamericana.
- Nielsen, Lasse y David Axelsen. 2017. "Capabilitarian Sufficiency: Capabilities and Social Justice." *Journal of Human Development and Capabilities*, 18(1):46-59.
- Nussbaum, Martha. 1997. *Justicia poética: La imaginación literaria y la vida pública*. Santiago de Chile: Andrés Bello.
- . 2001. "Symposium on Amartya Sen's Philosophy: 5. Adaptive Preferences and Women Option's". *Economics and Philosophy*, 17: 67-88.
- . 2012a. *Las fronteras de la justicia: Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- . 2012b. *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- . 2014. *Emociones políticas: ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Barcelona: Paidós.
- Olsen, Kevin. 2001. "Distributive Justice and the Politics of Difference." *Critical Horizons*, 2(1):5-32.
- Pelenc, Jérôme, Minkieba Kevin Lompo, Jérôme Ballet y Jean-Luc Dubois. 2013. "Sustainable Human Development and the Capability Approach: Integrating Environment, Responsibility and Collective Agency." *Journal of Human Development and Capabilities*, 14(1):77-94.
- Pereira, Gustavo. 2010. *Voces de la igualdad: Bases para una teoría crítica de la justicia*. Montevideo: Proteus.
- Pereira, Gustavo (ed.). 2013. *Perspectivas críticas de justicia social*. Porto Alegre: Evangraf.
- Rawls, Jhon. 2002. *Justicia como equidad*. Madrid: Tecnos.
- Richardson, Henry. 2012. "Mapping out improvements in Justice: Comparing vs Aiming". *Rutgers Law Journal*, 43(2):211-241.

- Robeyns, Ingrid. 2003. "Is Nancy Fraser's Critique of Theories of Distributive Justice Justified?" *Constellations*, 10(4):538-53.
- . 2005. "The Capability Approach: A Theoretical Survey." *Journal of Human Development*, 6(1):93-117.
- . 2012. "Are Transcendental Theories of Justice Redundant?" *Journal of Economic Methodology*, 19(2):159-63.
- . 2016. "Having too much." En *NOMOS LVI: Wealth. Yearbook of the American Society for Political and Legal Philosophy*, Knight, Jack y Melissa Schwartzberg (eds.). Nueva York: New York University Press.
- Ruiz-Bravo, Patricia, Pepi Patrón y Pablo Quintanilla (comps.). 2009. *Desarrollo humano y libertades: Una aproximación interdisciplinaria*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sen, Amartya. 1985. "Goals, Commitment, and Identity." *Journal of Law, Economics and Organization*, 1(2):341-55.
- . 1992. *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial.
- . 2000a. *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- . 2000b. *Social Exclusion: Concept, Application, and Scrutiny*. Social Development Papers 1, junio. Manila: Asian Development Bank.
- . 2001a. "La otra gente: Más allá de la identidad". *Letras libres*, 1(1). <https://www.letraslibres.com/mexico/la-otra-gente-mas-alla-la-identidad>.
- . 2001b. "Justicia global: Más allá de la equidad internacional". *Polylog. Foro para filosofía intercultural*, 3. <https://them.polylog.org/3/fsa-es.htm#s5>.
- . 2007. *Identidad y violencia: La ilusión del destino*. Buenos Aires: Katz.
- . 2010. *La idea de la justicia*. Madrid: Taurus.
- . 2012. "A Reply to Robeyns, Peter and Davis." *Journal of Economic Methodology*, 19(2):173-76.
- . 2017. *Collective Choice and Social Welfare*. Edición ampliada. Londres: Penguin Books.

- Sen, Amartya y Bernardo Kliksberg. 2007. *Primero la gente: Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. Barcelona: Deusto.
- Teschl, Miriam y Flavio Comim. 2007. "Adaptative Preferences and Capabilities: Some Preliminary Conceptual Explorations". *Review of Social Economy*, 63(2): 229-247.
- Tubino, Fidel, Catalina Romero y Efraín Gonzales de Olarte (eds.). 2014. *Inclusiones y desarrollo humano: Relaciones, agencia, poder*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Walsh, Mary. 2015. "Feminism, Adaptative Preferences, and Social Contract Theory". *Hypatia*, 30(4):829-845.
- Walzer, Michael. 1993. *Las esferas de la justicia: Una defensa del pluralismo y la igualdad*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- . 1996. *Moralidad en el ámbito local e internacional*. Madrid: Alianza Editorial.
- Watene, Krushil (ed.). 2011. "The Capability Approach as a Theory of Justice." E-Bulletin of the Human Development and Capability Association, septiembre, (19):1-3.
- Weber, Max. 1944. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.
- Wolff, Jonathan y Avner De-Shalit. 2013. "On Fertile Functionings: A Response to Martha Nussbaum." *Journal of Human Development of Capabilities*, 14(1):161-65.
- Young, Iris Marion. 2000. *Inclusion and democracy*. Nueva York: Oxford University Press.
- Zavaleta, Diego (ed.). *Las dimensiones faltantes en la medición de la pobreza*. Colombia: Corporación Andina de Fomento.

Parte II

Agencia en contextos de preferencias adaptativas

ARELÍ VALENCIA*

HENRY GUILLÉN**

En el marco del enfoque de capacidades (Sen, 2000), algunos de sus principales autores, como Amartya Sen o Martha Nussbaum, han tomado el concepto de preferencias adaptativas (PA) (Elster, 1987) para analizar contextos donde las privaciones experimentadas por las personas podrían influir en sus preferencias y, por ende, en aquellos funcionamientos considerados valiosos.

Sobre esto, Jhon Elster (1987) conceptualiza las PA como aquellas preferencias formadas por las personas de manera inconsciente y que disminuyen las opciones que son inaccesibles a ellas. Una idea que se desprende de esta propuesta es que estas preferencias no son elegidas de manera autónoma; por tanto, no representan aquello que las personas genuinamente prefieren, sino aquello a lo que se han acostumbrado a elegir. Sobre esto último, Khader (2009) refiere que el enfoque de capacidades subraya que las preferencias desarrolladas en contextos de opresión y privaciones significativas no deberían tomarse como juicios autorizados sobre el bienestar, en tanto las condiciones de vida cobran un papel muy influyente en el ejercicio deliberativo para decidir sobre los funcionamientos valorados. No obstante, como menciona

* Arelí Valencia. Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. Investigadora del IDHAL PUCP <asvalencia@pucp.edu.pe>

** Henry Guillén. Departamento Académico de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. Investigador del IDHAL PUCP <hguillen@pucp.pe>

la autora, el cuestionamiento respecto a las razones por las que las PA deberían ser tratadas como voces menos autorizadas en comparación con otro tipo de preferencias no ha sido abordado de manera profunda.

Sobre lo previo, ir más allá de la definición de Elster podría ayudarnos a identificar elementos clave de las PA y plantear aspectos críticos sobre su utilidad. Serene Khader (2009) plantea que las PA refieren a preferencias no elegidas libremente, es decir, aquellas que no son identificadas y ejecutadas de manera autónoma, en términos procedimentales. La autora plantea la autonomía como la capacidad de ser fuente de nuestras propias acciones, es decir, de tomar posición sobre nuestras preferencias y desarrollar mecanismos de elección óptima, más allá de los resultados finales de esta elección. Un ejemplo concreto es el que menciona Martha Nussbaum (2000) respecto a la diferencia entre *"elegir no comer"* y *"morir de hambre"*. El foco final sobre esta diferencia está en la capacidad de elección sin que se dé una influencia externa significativa. Lo último, volviendo al enfoque de capacidades, abre el papel de la agencia en contextos de PA, en tanto el proceso de elección autónoma se vería truncado a raíz de condicionantes externos al individuo que ejercen influencia.

Sobre estas ideas base, se han planteado algunos argumentos que refieren una crítica a ver las PA como procedimentalmente no autónomas, o como preferencias que niegan la agencia de las personas, además de generadoras de discursos dominantes sobre lo que es bueno y digno de valor, junto con posiciones paternalistas respecto a las personas en condiciones de privación (Khader 2013).

Respecto al primer punto, Khader (2009) plantea que las PA no deberían entenderse como procedimentalmente no autónomas pues no refieren necesariamente a ninguno de los siguientes elementos:

- Déficits de información para contar con un marco más amplio de decisión. Muchas preferencias se sustentan también en normas y sistemas de creencias bastante sólidos sobre el accionar de una persona, por lo que no solo bastaría con información sobre las consecuencias de ciertas preferencias para que estas sean modificadas.
- Déficits en la capacidad para reflexionar por parte de las personas. Asumir que una persona con PA reflexiona menos que las demás llevaría a una asunción

de difícil comprobación empírica y que además es potencialmente peligrosa, en tanto podría generar una serie de prácticas profesionales perniciosas para los beneficiarios de cualquier iniciativa de desarrollo, pues desvalorizaría la consulta, las condiciones contextuales en las que se forman estas preferencias y la reconstrucción de estos procesos desde las propias personas.

- Déficit en los avances respecto a los intereses personales. Esto lleva a un margen amplio de PA respecto a aquellos funcionamientos que podrían valorarse, más allá de un criterio puramente subjetivo. Las utilidades objetivas de muchas preferencias podrían ir en desmedro de ciertos elementos vitales; por ejemplo, el decidir ayunar por motivos religiosos.
- Déficit en la capacidad de comprender y ser consciente de la historia personal. No hay manera en la que podamos comprobar que una persona con PA tiene menos conciencia autobiográfica que una persona sin PA. También se hace difícil establecer el papel de las condiciones externas en el desarrollo de una persona, por lo que habría que plantear una noción objetiva de bienestar. Además de esto, muchas PA pueden potenciar opciones existentes.
- Déficit en la capacidad para vivir de acuerdo a un plan de vida. Muchas personas ajustan sus propias metas y direcciones a tomar de acuerdo a las condiciones del contexto en el que viven. Además, si rigidizamos esta propuesta, muchas preferencias quedarían como PA si plantean un mínimo de debilidad en su potencial de alineamiento con el referido plan. Por otro lado, el ejercicio de profundización sobre lo genuinamente justo para una persona refiere más a una teoría del bien que a un análisis procedimental de la autonomía.
- Déficit en la agencia, o que las PA generen una percepción de incapacidad para avanzar en los propios intereses. Por un lado, esto podría referirse a la autoestima o la valoración que cada persona tiene sobre sí misma respecto de sus propias capacidades. Sin embargo, el problema con la autoestima es que se trata de un concepto muy genérico, y la percepción de valoración varía respecto a cuál sea el dominio sobre el que una persona se autoevalúa, a las personas con las que interactúa o a las situaciones en las que se encuentra. Otra manera en la que las PA operarían sobre la noción de agencia sería el déficit de una persona para representar sus propios intereses en espacios públicos o para

plantear demandas a instituciones públicas. Sin embargo, no todas las PA se relacionan con la participación en espacios públicos, por lo que esta noción de agencia termina siendo muy restringida.

- Déficit en el acceso al florecimiento. Muchos contextos de privaciones producen en las personas la determinación para resistir a sus espacios de privación y crecer. También, algunas preferencias desarrolladas por grupos en condiciones de opresión facilitan su empoderamiento. Sobre esto, podrían existir preferencias que no se alineen a definiciones previas de PA, que se formen bajo condiciones deficientes de acceso al florecimiento y que, sin embargo, no sean PA.

Sobre lo mencionado, la autora plantea la necesidad de salir de la noción procedimental de la autonomía para definir las PA y migrar hacia una concepción del bien para lograr una identificación más fina. Junto con esto, se puede evidenciar que las PA no implican el no tomar decisiones. Además, preferencias llevadas a cabo conscientemente no necesariamente son PA. Así también, contextos de privaciones no necesariamente llevan a PA: también pueden llevar a procesos de agencia y empoderamiento en ciertos dominios. La propuesta de Khader (2009) apunta a atender las necesidades de personas que evidencien PA, pero al mismo tiempo a comprender la diversidad moral de cada una en la toma de decisiones.

Además de lo planteado, la manera en que se ha conceptualizado las PA ha sido criticada debido a que podría estar negando el potencial de ejercer la agencia aún en contextos de privaciones significativas, junto con los potenciales estereotipos que se generan respecto a las visiones sobre los denominados "*países del tercer mundo*". Sobre esto, Khader (2012) ha planteado que las PA refieren a preferencias incompatibles con el bienestar básico de un agente cuya formación se ha dado bajo condiciones injustas y que un agente podría revertir si se plantean mejores condiciones a las cuales estar expuesto. La autora cuestiona la manera en que se plantean estas preferencias como ilegítimas si es que en muchos casos las personas perpetúan su condición de opresión de manera reflexiva. Esto último continúa el cuestionamiento si las PA son efectivamente no autónomas a nivel procedimental (Khader 2009). Plantear que una persona con PA es un "*agente defectuoso*", en el sentido de que es incapaz de actuar reflexivamente, así como de reflexionar y perseguir fines que son genuinamente propios, no necesariamente hace justicia a contextos en los que

las personas son plenamente conscientes de sus decisiones y preferencias, aunque estas impliquen mantener ciertas condiciones de opresión (Khader 2012).

En relación con lo anterior, se hace necesario cuestionar la asociación común entre PA y “países del tercer mundo”. Concretamente, cuestionar si estos países son los únicos en los que se desarrollan estas preferencias, si realmente se están entendiendo las razones por las que muchas personas en estos contextos mantienen ciertas preferencias, y si la ejecución de estas preferencias niega la capacidad de agencia de estas personas (Khader 2012; 2013). Sobre esto, se menciona lo siguiente:

The disproportionate focus on third-world women suggests something specific for our present line of inquiry about the agency of the oppressed —something that adds presumptive value to empirically informed criticisms of AP. We have reason to worry that the existing conception of AP grew out of an attempt on Nussbaum’s and Okin’s part to theorise about experiences they knew little about. They had limited empirical knowledge and potential epistemic prejudices towards the people they appear to have had in mind while developing the concept of AP. Another reason to doubt Nussbaum’s and Okin’s conception of AP is that elements of it echo colonial stereotypes about third-world women. According to Nussbaum and Okin’s narrative, third-world women comply with oppressive norms because of diminished agency. This portrayal converges with widespread Western stereotypes of third-world women as passive victims of ultrapatriarchal cultures (Khader 2012, 304).

Como menciona Khader (2012; 2013), las posibilidades de que las personas en contextos de privación puedan ejercer agencia se relacionan con la necesidad de reconocer la racionalidad de las personas que experimentan contextos de opresión. Algunas respuestas sobre estas posibilidades son las siguientes: (a) el uso de capacidades cognitivas para realizar juicios no normativos sobre las oportunidades con las que se cuenta, (b) la experimentación y reconocimiento de sentimientos ambivalentes sobre las normas injustas que enfrentan y que en ocasiones cuestionan y (c) las opciones limitadas con las que cuentan muchas de estas personas, que puedan llevar a juicios normativos en los que se prioricen ciertas acciones aunque estas vayan en desmedro de la propia persona en algún ámbito (por ejemplo, alguien que prioriza

la alfabetización de su hijo por encima de la suya dado que en un proceso reflexivo a largo plazo lo considera más beneficioso).

Por otro lado, autoras como Nussbaum (2000) u Okin (1994) sugieren que los puntos de vista y juicios desarrollados por las personas no serían propiamente suyos, dado que las condiciones de vida habrían generado juicios no propios al sujeto y que en muchos sentidos serían repudiables por ellos mismos. En el caso de Nussbaum (2000), refiere que la falla en el cuestionamiento de las normas se erige tras procesos de socialización similares a la manipulación o al adoctrinamiento. Sin embargo, como plantea Khader (2012), una concepción de las PA recudida únicamente a preferencias desarrolladas de manera no autónoma solo podría aplicarse a un número muy pequeño de comportamientos donde las personas mantienen su situación de opresión. Por tal motivo, la autora plantea una noción de PA incompatible con el bienestar básico de la persona y que está causalmente relacionada con las condiciones de opresión vividas. No obstante, la autora enfatiza que hay situaciones en que las estructuras sociales impiden que una persona se dirija hacia su bienestar básico, y que esto se debería a contenidos inusuales a nivel contextual y a la existencia de impedimentos estructurales y psicológicos para una decisión vinculada al bienestar. Esta nueva noción de agencia no niega la posibilidad de que una persona pueda realizar elecciones genuinas aunque estas impliquen autosacrificio. Esto hace necesario que al analizar las PA se distingan los obstáculos estructurales, los psicológicos o la combinación de ambos (Khader 2013).

Finalmente, el que una persona lleve a cabo una preferencia que perpetúe o vaya en contra de su propio bienestar no necesariamente se debe a un déficit en su capacidad de agencia. También podría deberse a acuerdos estructurales que fuerzan una elección por sobre otra, a déficits de información que permita llevar a cabo preferencias acordes con una noción de bienestar básico, a una distorsión normativa gradual que no implica necesariamente autovaloración negativa, entre otros (Khader 2013).

Referencias

- Elster, Jhon. 1987. *Sour Grapes: Studies in the Subversion of Rationality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Khader, Serene. 2009. "Adaptive Preferences and Procedural Autonomy." *Journal of Human Development and Capabilities*, 10(2):169-87.
- . 2012. "Must Theorising about Adaptive Preferences Deny Women's Agency?" *Journal of Applied Philosophy*, 29(4):302-17.
- . 2013. "Identifying Adaptive Preferences in Practice: Lessons from Postcolonial Feminisms." *Journal of Global Ethics*, 9(3):311-27.
- Nussbaum, Martha. 2000. *Women and Human Development*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Okin, Susan. 1994. "Gender Inequality and Cultural Differences." *Journal of Political Theory*, 22(1): 5 – 24.
- Sen, Amartya. 2000. *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.

Parte III

El estudio del empoderamiento en las mujeres: enfoques internacionales y nacionales

PATRICIA RUIZ BRAVO*

SOPHÍA GÓMEZ**

Introducción

El presente artículo tiene como objetivo realizar una revisión bibliográfica sobre el estudio del empoderamiento en mujeres durante el periodo 2007-2018. Los insumos analizados son investigaciones de corte cualitativo publicadas en el *Journal of Human Development and Capabilities*, así como aportes de autoras y autores relevantes en este tópico de estudio y, finalmente, investigaciones y experiencias focalizadas en el contexto peruano.

El texto presenta, en primer lugar, las definiciones sobre el concepto de empoderamiento centrado en mujeres, enfatizando que el análisis del empoderamiento es un eje relevante para la comprensión del fenómeno de pobreza en las mujeres. En segundo lugar, se exponen los resultados de investigaciones internacionales en torno al tema, priorizando los resultados particulares de cada investigación, así como los aspectos comunes de este cuerpo de estudio. En tercer lugar, se justifica la necesidad de reportar las investigaciones de empoderamiento de mujeres realizadas en el contexto peruano para, posteriormente, analizar los resultados y aspectos comunes

* Patricia Ruiz Bravo. Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. Investigadora del IDHAL PUCP <pruiz@pucp.edu.pe>

** Sophía Gómez. Departamento Académico de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. Investigadora del IDHAL PUCP <sophia.gomez@pucp.edu.pe>

de cada una de estas. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones para el estudio de este tema en el país, enfatizando la necesidad de realizar investigaciones que aborden otros grupos poblacionales de mujeres, distintos a los anteriormente estudiados.

Definiciones de empoderamiento

1. Definiciones conceptuales

Las definiciones conceptuales de empoderamiento hacen énfasis en dos aspectos: proceso y control. Sen (2000) describe el empoderamiento como un proceso a través del cual la persona, en este caso las mujeres, pueden ejercer poder sobre sus decisiones, lo cual implica poder desarrollar capacidades y acceder a oportunidades que permitan alcanzar un nivel óptimo de desarrollo humano. Para el autor, la posibilidad de ejercer capacidades se ve obstaculizada en contextos de pobreza, razón por la cual el empoderamiento debe ser entendido como un proceso no solo individual sino como un fenómeno que dependerá de las condiciones sociales de determinado contexto. En este sentido, el estudio del empoderamiento debe incorporar y problematizar aspectos interseccionales tales como clase, género y acceso a recursos (Sen y Grown 1987; Nussbaum y Sen 1996; Sen 2000; Moser 1995).

En consonancia con lo anterior, Batilwala (1997) enfatiza que el empoderamiento de mujeres requiere un cuestionamiento a los sesgos de género presentes en los distintos estratos de la sociedad: a nivel legal, institucional, educativo, entre otros. Así, el empoderamiento implicaría una transformación tanto a nivel individual como colectivo (Kabeer 1997).

Una última definición relevante es la propuesta por Molyneux (2008), que conceptualiza el empoderamiento como un proceso para adquirir capacidades que permitan un mayor desarrollo, autonomía y libertad. Así, el empoderamiento abarcará la posibilidad de tomar decisiones, ser autónoma a nivel material y legal y poder ser agente de la propia vida.

En el caso específico del empoderamiento en mujeres que sufren hechos de violencia, Nussbaum (2005) señala que esta situación afecta directamente el desarrollo

de capacidades de las mujeres. Por esta razón, elabora un listado de estrategias para promover el empoderamiento de este grupo poblacional. La primera implica la creación e implementación de leyes que protejan contra la violencia. En segundo lugar, se requiere impulsar el empoderamiento económico, evidenciado en la posesión de una propiedad, el acceso a créditos económicos y el acceso a un empleo remunerado fuera del hogar. En tercer lugar, se enfatiza la importancia del acceso a la educación, no solo por las opciones y oportunidades concretas que derivan de este derecho sino porque la educación permite el cuestionamiento de órdenes sociales opresivos para las mujeres, lo cual ayuda a luchar contra el mantenimiento de la violencia. Finalmente, otro indicador importante es la posibilidad de participar en la política, tanto por la adecuada representación de los intereses de las mujeres como por la oportunidad para deconstruir estereotipos respecto al rol de las mujeres en la sociedad.

En breve, las definiciones, a pesar de los matices que presentan, coinciden en afirmar el empoderamiento como un proceso en el que las mujeres van ganando poder en las distintas áreas de su vida. Ello tiene como sustento el reconocimiento de las relaciones de poder entre los géneros que afectan no solo a las mujeres sino a la organización social y política de las sociedades.

2. Dimensiones del empoderamiento

Las definiciones conceptuales de empoderamiento incluyen la descripción de dimensiones de empoderamiento, es decir, de esferas o dominios de la vida del sujeto donde puede observarse de forma clara dicho concepto. Estas esferas o dominios incluyen la definición de capacidades, constructo ligado directamente al estudio del empoderamiento. Las dimensiones abarcan tópicos como vida y salud, acceso al trabajo y a remuneraciones económicas, establecimiento de redes de soporte, acceso a propiedad, seguridad y protección de la integridad física, así como capacidad para el bienestar psicológico.

Una primera propuesta es la realizada por Robeyns (2003) que, en el marco del trabajo por la igualdad de género, postula cinco indicadores o capacidades relacionados directamente con la medición de empoderamiento en mujeres en sociedades occidentales: capacidad de estar sano y tener una vida de duración normal, ser capaz de establecer redes de soporte social, ser capaz de estar a salvo de cualquier manifes-

tación de violencia, ser capaz de tener una salud mental preservada y ser capaz de acceder a un trabajo remunerado.

Otro enfoque relevante es el propuesto por Nussbaum (2012), quien formula una lista de capacidades centrales para lograr un adecuado desarrollo humano y bienestar. Dentro de las más relevantes se encuentran las siguientes: acceder a la salud (salud reproductiva, adecuada nutrición y adecuada vivienda), poder tener propiedades y acceder a este derecho en condiciones iguales a las de otras personas, poder establecer relaciones significativas con los demás, poder tener libertad de tránsito, estar protegidas de cualquier tipo de violencia (incluyendo la violencia sexual y agresiones domésticas), poder lograr bienestar emocional y poder trabajar y ser reconocidas como integrantes valiosas dentro de su comunidad laboral.

Finalmente, un aporte fundamental es la propuesta de Malhotra y Schuler (2005) sobre las dimensiones del empoderamiento. Este enfoque se considera una aproximación más completa debido a que las autoras, además de describir las dimensiones del empoderamiento, localizan espacios o dominios donde estas características deben buscarse y evaluarse. Así, al incorporar estos niveles (manifestaciones de empoderamiento dentro del hogar, en la comunidad cercana y en el contexto nacional), se pueden describir de manera más profunda y compleja los procesos de empoderamiento de las mujeres.

Las dimensiones propuestas por las autoras (Malhotra y Schuler 2005) incluyen la esfera económica, sociocultural, legal, política y psicológica, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro 1. Dimensiones conceptuales de empoderamiento

DIMENSIÓN	HOGAR	COMUNIDAD	CONTEXTO NACIONAL
Económica	Control sobre el ingreso, posibilidad de ser propietaria de dinero, inmuebles o terrenos, contribución a la manutención familiar, control sobre los recursos de la familia.	Acceso al empleo, acceso al crédito, involucramiento y representación en organizaciones locales de comercio, acceso al mercado.	Representación en trabajos altamente remunerados, número de mujeres con cargo de CEO, representación de los intereses de las mujeres en políticas macroeconómicas y en presupuestos estatales.
Sociocultural	Libertad de movimiento, ausencia de discriminación hacia hijas mujeres, compromiso para la educación de niñas, participación en el proceso de decisión de aspectos domésticos, control sobre las relaciones sexuales, capacidad para decidir sobre crianza de hijos, uso de métodos anticonceptivos, opciones de interrupción del embarazo, control sobre elección de esposo/ pareja y sobre edad de casamiento, ausencia de violencia.	Acceso y visibilidad en entornos sociales, acceso a medios de transporte, existencia y fortaleza de redes de soporte fuera de la familia, cuestionamientos a normas patriarcales (como preferencia por el hijo varón), cambios en sistemas de casamiento que indiquen mayor autonomía en las mujeres, campañas locales contra la violencia hacia las mujeres.	Alfabetismo y acceso a opciones educativas, representaciones positivas de las mujeres (contribución en el espacio público) en la sociedad y en los medios, servicios médicos reproductivos, sistemas de salud que provean acceso a métodos anticonceptivos y a interrupción del embarazo, tendencias nacionales que favorezcan a las mujeres para la elección de parejas (edad de casamiento, posibilidad legal del divorcio), apoyo político, legal y religioso (o ausencia de rechazo).
Legal	Conocimiento de derechos, existencia de familias que favorezcan y apoyen el ejercicio de derechos.	Movilizaciones comunitarias en pro de derechos, campañas de concientización de derechos, acceso a plataformas legales.	Leyes por los derechos de la mujer, acceso a recursos legales, activismo, uso del sistema judicial para buscar justicia y compensación ante violación de derechos.
Política	Conocimiento del sistema político y de formas de acceso a este, apoyo familiar para el ejercicio de derechos, ejercer derecho a voto.	Involucramiento o movilización en sistemas/campañas políticas locales, representación en el gobierno local.	Representación en gobierno regional y nacional, representación e intereses de las mujeres en agrupaciones políticas o agenda nacional.
Psicológica	Autoestima, autoeficacia, bienestar psicológico.	Conciencia de injusticias, potencial de movilización.	Expresiones colectivas de inclusión y derechos, aceptación social de la inclusión y derecho de las mujeres.

Basado en Malhotra y Shuler (2005)

Investigaciones internacionales sobre empoderamiento en mujeres: tendencias y resultados

Para los objetivos del presente documento, se revisaron 419 artículos académicos publicados desde el año 2003 hasta el 2018 en el *Journal of Human Development and Capabilities*. Este número responde a las investigaciones académicas publicadas y excluye las notas editoriales, notas de contribuciones, notas de agradecimiento o artículos de listados bibliográficos. Entre los 419 artículos, se realizó una preselección de 87 investigaciones, bajo el criterio de centrarse en artículos que tuvieran las siguientes palabras dentro del título o temática: “empowerment”, “women”, “gender” y “feminist”. A partir de esta preselección, se reportan los resultados y metodología de diez investigaciones.

Hallazgos

Dentro de los estudios realizados en torno al tema, se encuentra que las intervenciones destinadas a propiciar condiciones de empoderamiento en las mujeres deben incorporar iniciativas para problematizar y cuestionar las relaciones socialmente opresivas en las que las mujeres pueden estar enmarcadas y las jerarquías sociales que permiten o favorecen dichas dinámicas opresivas. En líneas generales, las investigaciones sobre el empoderamiento de mujeres suelen enfocarse en los siguientes temas: las relaciones sociales y roles de las mujeres en sus comunidades, la violencia como un obstáculo para el empoderamiento, el impacto de los grupos de mujeres en el empoderamiento y las plataformas económicas como intervenciones relacionadas al empoderamiento.

1. Las relaciones y roles de las mujeres en sus comunidades

Sobre el primer aspecto, el empoderamiento, como proceso, se ve influenciado por las relaciones sociales y los roles de las mujeres en la comunidad. Las relaciones sociales más relevantes para este análisis son los roles de cuidado de la mujer y su involucramiento en una relación de pareja. Una reflexión clave en torno al tema es la propuesta por Folbre (2006), quien plantea la necesidad de incluir, dentro de las herramientas destinadas a medir empoderamiento de mujeres, indicadores que

permitan cuantificar cómo el cuidado de dependientes puede influir en el empoderamiento de las mujeres, pues dicho cuidado implica limitaciones y constricciones económicas y temporales en la vida de las mujeres. Estos aspectos son enfatizados desde la economía feminista y son relevantes para comprender la feminización de la pobreza y la pauperización de la maternidad, sobre todo en países caracterizados por un nivel alto de inequidad de ingreso o países en vías de desarrollo. En este sentido, un hallazgo importante de la investigación de Folbre (2006) es que las mujeres suelen mostrarse distantes para perseguir la equidad de género si tienen miedo por el bienestar de sus hijos y otros dependientes de ella.

Dentro de las propuestas específicas de Folbre (2006) para incluir en las mediciones de empoderamiento, sugiere evaluar una serie de indicadores: el ingreso individual de las mujeres, disponible para gastos no relacionados a sus funciones de cuidado, tiempo individual disponible (después de restarle horas de trabajo remunerado y no remunerado), tiempo de cuidado que los dos miembros del hogar destinan a sus dependientes y clasificaciones sobre tipos de labores de cuidado. Finalmente, una medición de empoderamiento que incluya dichos indicadores contribuye a cuestionar los roles sociales de la mujer en ciertas sociedades. Por esto, Folbre (2006) sugiere que las políticas deben no solo alentar el aumento de pago de las mujeres en el ámbito laboral, sino también deben trabajar para alentar la participación de hombres y mujeres en el cuidado de la familia.

2. La violencia como un obstáculo para el empoderamiento

Nussbaum (2005) realiza consideraciones específicas en el caso de mujeres en situación de violencia, al reconocer que las situaciones de violencia atentan de manera directa contra la capacidad de desarrollo humano, el bienestar de las mujeres y sus procesos de empoderamiento. Así, propone que los estados y organizaciones deben implementar tres estrategias en contextos de violencia hacia las mujeres: implementar leyes para garantizar el acceso al trabajo y el desarrollo económico, diseñar políticas específicas para el acceso a la educación y fomentar la participación política de mujeres para garantizar la representación de sus intereses. El acento especial a las condiciones sociales en el caso de mujeres que sufren violencia es importante, pues se visibiliza que la economía, la educación y la participación política van a ser factores

que serán determinantes para el trabajo de empoderamiento de esta población en particular, haciendo un énfasis central en la posibilidad de educación como un factor protector ante la desigualdad y como favorecedora de la posibilidad de tener más opciones y capacidad de decisión en el futuro.

3. El impacto de los grupos de mujeres en el empoderamiento

En consonancia con lo anterior, las investigaciones señalan que el empoderamiento tiene como un actor clave a las organizaciones de mujeres (Sen y Mukherjee 2014). La pertenencia a un grupo de mujeres puede ser una fuente de seguridad y reconocimiento importante, al brindar oportunidades de socialización fuera de la familia y al tener motivaciones comunes que facilitan el comprometerse a una acción colectiva, lo cual podría generar, a su vez, oportunidades para crear redes de trabajo remunerado o de participar en la vida política de sus comunidades (Manzanera-Ruiz y Lizárraga 2016). A su vez, las organizaciones de mujeres promueven una reflexión colectiva sobre el lugar que tienen las mujeres en la sociedad y permiten procesos de concientización cruciales para el desarrollo de capacidades. Es importante destacar que las organizaciones de mujeres son espacios de bienestar, más aún cuando las mujeres sufren una situación injusta en el hogar (ausencia de colaboración de la pareja, no control de las ganancias del hogar, no participación en la toma de decisiones, violencia simbólica o física) o cuando enfrentan situaciones de exclusión social (pobreza, falta de oportunidades educativas). En estos escenarios, las organizaciones de mujeres pasan a cubrir parte de esas necesidades de afecto, cuidado, soporte social y aprendizaje. Serían una suerte de espacios de socialización secundaria en los que redefinen mandatos y creencias asumidas en la infancia.

4. Las plataformas económicas como intervenciones relacionadas al empoderamiento

Finalmente, se observa que una forma recurrente de propiciar el empoderamiento de las mujeres es a través de intervenciones articuladas en plataformas económicas (créditos de financiamiento, asesorías para formar microempresas, entrenamiento y capacitación en oficios). Este enfoque está fundamentado en la noción de capital económico como un factor crucial para la autonomía de las mujeres, lo

que favorecería el desarrollo de capacidades y permitiría romper con los círculos de pobreza que relegan a grupos de mujeres a condiciones de vida que no les permiten cubrir sus necesidades básicas ni desarrollar sus potencialidades.

Una conclusión importante es que los proyectos destinados a propiciar el empoderamiento de mujeres a través del otorgamiento de plataformas económicas (créditos de financiamiento, asesorías para formar microempresas) no tenían como resultado, necesariamente, avances en el empoderamiento de la mujer en otras esferas fuera de la económica. Las características de la sociedad y la ubicación en la que esta coloca a las mujeres son aspectos centrales para comprender este fenómeno (Sen y Mukherjee 2014). Asimismo, la participación política y económica puede estar influenciada por las relaciones que establecen las mujeres en su vida privada. Un estudio que ejemplifica esto es la experiencia de microfinanciamiento en Karnataka, India (Khader 2016), en la que se encuentra que una intervención, destinada a que las mujeres se involucraran en el comercio como microempresarias, tuvo un alcance corto, fallido y no sostenible debido a las relaciones de poder que dichas mujeres sostenían con sus parejas, quienes reprobaban los nuevos roles que las mujeres asumían (rol laboral, administración del dinero, circulación por espacios públicos).

El empoderamiento en el Perú

A partir de una revisión bibliográfica de artículos e investigaciones elaborados desde el año 2000 en adelante, se han seleccionado los aportes más significativos para el estudio del empoderamiento de mujeres en el Perú, clasificando los hallazgos en tres ejes: experiencias/iniciativas de empoderamiento desde el Estado peruano, experiencias/ iniciativas de empoderamiento desde la sociedad civil e investigaciones sobre empoderamiento desde la academia. Cabe mencionar que muchas de estas experiencias no tenían como objetivo directo o único evaluar el empoderamiento en el grupo de mujeres estudiado —razón por la cual no se aplicó el criterio de elegir las investigaciones que contengan esta palabra en su título— y que, en algunos casos, el empoderamiento es un efecto de alguna intervención destinada a potenciar otro tipo de capacidades (como es el caso de los estudios sobre transferencias condicionadas).

Así, los artículos por describir abordan los siguientes temas: el rol de las transferencias condicionadas en el empoderamiento de mujeres, la participación de mujeres en microempresas como estrategia de desarrollo, el empoderamiento económico de las mujeres en el hogar, la importancia del grupo de mujeres para el empoderamiento, la violencia como factor de riesgo para el proceso de empoderamiento, la relación entre el acceso a la salud física y el empoderamiento de mujeres y estudios sobre los determinantes del empoderamiento a partir de encuestas nacionales. Se ha considerado oportuno buscar que las experiencias e investigaciones retraten a la diversidad de mujeres existentes en el Perú, razón por la cual se incluyen estudios enfocados en población de mujeres en la costa, sierra y selva, así como investigaciones sobre mujeres adultas y adolescentes.

1. Experiencias/iniciativas desde el Estado peruano: Las transferencias condicionadas del Programa Juntos y el empoderamiento de mujeres

Los programas de transferencias condicionadas son estrategias de desarrollo fomentadas por los países, con el objetivo de garantizar el acceso a la educación y a la salud para los niños y niñas dentro del núcleo familiar. Estos programas seleccionan a las familias participantes en base a una serie de criterios, siendo el principal el ser familias de pocos recursos económicos y el brindar la transferencia condicionada a las mujeres, madres de familia. Las investigaciones indican que el empoderamiento de estas mujeres es un efecto colateral al programa, ya que para recibir de manera continua esta transferencia económica dichas mujeres tendrán que cumplir una serie de requisitos (participación en charlas, administración del dinero, entre otros) que suelen estar asociados, dentro del enfoque de capacidades, a un mayor empoderamiento. A continuación, se reportarán los hallazgos de dos estudios, realizados por organismos no gubernamentales (ONG), sobre el impacto que esta política estatal tiene en el empoderamiento de mujeres en el Perú.

Impacto del Programa Juntos sobre el empoderamiento de la mujer

La investigación realizada por Lorena Alcázar y Karen Espinoza (2014) para Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) tuvo como propósito estudiar el impacto

del Programa Juntos en el empoderamiento de las mujeres, en las dimensiones de control de recursos en el hogar, ingresos, acceso a trabajo y roles de género.

El estudio incorporó metodología cualitativa (entrevistas a beneficiarias del programa con edades entre 19 y 54 años, a responsables de centros de salud y a representantes del Programa Juntos) y cuantitativa (comparación entre hogares afiliados al programa y hogares similares) para el análisis del fenómeno. Las mujeres participantes de las entrevistas se dedicaban a la ganadería como actividad económica principal, vivían en las zonas rurales de dos localidades de Ayacucho (Tambillo y Luricocha), tenían al quechua como lengua materna y reportaban menos años de educación formal que sus parejas hombres.

Siguiendo con la clasificación de Malhotra y Schuler (2005), se agrupan los resultados más relevantes del estudio según las dimensiones económica, social y cultural, legal, política y psicológica.

a. Dimensión económica:

La transferencia condicionada recibida por las mujeres favorece su toma de decisión dentro del hogar, específicamente en el rubro del control de los recursos económicos relacionados a la educación y salud de los hijos. A su vez, permite que algunas mujeres puedan realizar actividades comerciales pequeñas, aunque esta posibilidad depende de dos factores adicionales: el acceso a la educación y el manejo del idioma español. A pesar de este avance, permanece la idea de “no retar al hombre” para la toma de algunas decisiones.

b. Dimensión social y cultural:

El acceso a la transferencia condicionada no tiene un impacto directo en la distribución de tareas dentro del hogar, espacio donde prevalece la idea de que el hombre debe dedicarse a las labores de la chacra y la mujer a las del ámbito doméstico. Adicionalmente, tampoco hay una influencia directa entre el acceso a la transferencia condicionada y las decisiones sobre la planificación familiar. Un aspecto que sí es relevante sobre este punto es que la planificación familiar siempre va a estar orientada hacia el cuerpo de la mujer y no hacia el cuerpo del hombre.

c. Dimensión legal y política:

Las beneficiarias consideran que el programa ha ayudado a tener mayor participación en diversas instancias de la comunidad, lo cual las motiva a asistir a las charlas y reuniones. Esto ha favorecido el aumento de la sensación de autonomía y autoestima y, a su vez, ha propiciado un cambio en su estilo de vida pues ahora realizan actividades que en el pasado no. Además, las beneficiarias pueden surgir como líderes para otras mujeres, fomentando la participación de éstas en espacios diversos y siendo personas con experiencia a quién consultar. Finalmente, las mujeres beneficiarias del programa logran tener mayor participación dentro de cargos comunales.

d. Dimensión psicológica:

Las mujeres entrevistadas reportan un mayor sentido de autonomía y autoestima al ejercer las responsabilidades para el otorgamiento de las transferencias, así como al poder participar en los procesos de toma de decisiones.

En síntesis, la investigación enfatiza dos aspectos directamente relacionados con la posibilidad de empoderamiento de las mujeres: la educación y el acceso al trabajo. Las usuarias del programa identifican que el acceso a la educación aumenta las opciones de salir de la pobreza. Por esta razón, esperan y trabajan para que sus hijos e hijas tengan una vida diferente a nivel de acceso a la educación. En cuanto al acceso al trabajo, este ámbito es en el que se reporta menor sensación de empoderamiento pues las mujeres no pueden acceder a oportunidades laborales dentro de sus comunidades, fuera de actividades laborales esporádicas o de bajo ingreso económico. Finalmente, dos factores adicionales, asociados a la posibilidad de empoderamiento, son la edad de las mujeres y el número de hijos: a menor número de años y menor número de hijos es mayor la posibilidad de empoderamiento. Así, si se tuviera que determinar un perfil de las mujeres que tienen más oportunidades de empoderarse, estas serían aquellas que tienen un mejor nivel de escolaridad, que viven en un lugar que les facilita el acceso a trabajo, que tienen menos hijos y que han desarrollado una mayor autoestima.

***Impacto de los programas de transferencia
condicionada sobre el empoderamiento de las mujeres:
Un análisis de género al programa Juntos en Perú***

El estudio dirigido por Rosana Vargas (2011) para el programa de Igualdad de Género de CARE Perú, tuvo como objetivos discernir de qué forma las transferencias condicionadas podrían promover la igualdad de género y determinar si la participación del programa ayuda a promover cambios en las relaciones de género. A través de un enfoque cualitativo, se realizaron entrevistas y grupos de discusión con mujeres beneficiarias del programa, provenientes de dos provincias de Cusco (específicamente, en las zonas rurales de Espinar y Acomayo), dedicadas a las labores de agricultura, ganadería y comercio y en una relación de pareja estable.

En líneas generales, las mujeres participantes del programa reportan una autopercepción positiva, al sentir que tienen capacidad de agencia, que pueden aportar en sus hogares y que cubren algunas necesidades básicas. Además, la transferencia condicionada es interpretada como un reconocimiento al rol de la mujer en la comunidad. A continuación, se agrupan los resultados más relevantes del estudio a partir de la clasificación de Malhotra y Schuler (2005): dimensiones económica, social y cultural, legal y psicológica.

a. Dimensión económica:

El programa permite que las mujeres tengan control sobre un ingreso, que contribuyan con la manutención del hogar y que tengan mayor poder de decisión en el mismo. Esto es valorado ante la situación social de precariedad y dificultades para el acceso al empleo. A través de las capacitaciones brindadas, las que son condición para la permanencia del programa, algunas beneficiarias pueden acceder a oportunidades laborales relacionadas con la ganadería (crianza de animales menores) o con el establecimiento de pequeños negocios.

b. Dimensión social y cultural:

El programa fomenta el acceso a la educación de los y las niñas, lo cual tiene una especial importancia en el caso de la escolaridad de las niñas. Esto es relevante porque las mujeres reconocen que la educación es un factor que explica inequidades, discriminaciones y dificultades en el acceso al trabajo.

Adicionalmente, las capacitaciones del proyecto refuerzan la idea de que es importante comunicarse y utilizar la propia voz en espacios comunales, además de brindar contenido informativo sobre aspectos de salud y nutrición. Sin embargo, este aliento a la participación comunal no se traduce en la participación de las mujeres en espacios comunales de decisión.

Un aspecto resaltante sobre el programa es que su estructura replica y refuerza la noción de que las mujeres son las responsables del cuidado de los hijos: las transferencias solo se dan a las madres y no a los padres y las condiciones de renovación de las transferencias deben ser cumplidas solo por mujeres.

c. Dimensión legal:

El programa ofrece algunas capacitaciones enfocadas en brindar información sobre derechos sexuales y reproductivos, específicamente sobre el tema de planificación familiar. Esto es importante ante el limitado ejercicio de derechos sexuales reportado por las mujeres de las comunidades estudiadas.

d. Dimensión psicológica:

Las mujeres sienten que, a partir de las transferencias, aportan económicamente a la familia, lo cual aumenta su autovaloración al percibir que disminuye la dependencia económica hacia su pareja. Lamentablemente, este nuevo poder (el aporte económico) no se traduce en una mayor toma de decisión respecto a decisiones importantes concernientes al hogar, ni tampoco cambia la jerarquía de género instaurada en la comunidad.

Finalmente, se encuentra que el programa parecería mejorar la condición de vida de las mujeres víctimas de violencia debido a que los operadores de la intervención brindan mensajes explícitos sobre esta temática (incluso mencionan el riesgo de suspender las transferencias si la mujer sigue viviendo una situación de violencia familiar) y dan información y contacto sobre servicios públicos de prevención de violencia.

2. Experiencias/iniciativas desde la sociedad civil

Diversas organizaciones no gubernamentales, así como integrantes de la sociedad civil, han implementado intervenciones con el objetivo de potenciar el empoderamiento de mujeres, tales como la creación de microempresas y programas de salud sexual reproductiva.

La artesanía como estrategia de desarrollo para un grupo de mujeres artesanas de Puno

La participación de la mujer en actividades productivas y comerciales, tales como la artesanía, es otro ámbito relevante para el análisis del empoderamiento en el Perú. Al respecto, Kathrin Forstner (2013), en su estudio *La artesanía como estrategia de desarrollo rural: el caso de los grupos de artesanas en la región de Puno, Perú*, brinda aportes importantes.

La investigación, de enfoque metodológico cualitativo, tuvo como objetivo analizar la relación entre pertenecer a un grupo de mujeres artesanas tejedoras y el desarrollo rural en dicha población, tanto en la esfera económica como en la esfera social. Para este propósito, se eligió una zona rural de la región Puno, al ser esta una localidad en donde se reporta la presencia de trabajos mal remunerados para mujeres rurales de habla aymara. Se eligieron dos grupos de mujeres artesanas tejedoras, en Camacani y Juli. El grupo de Camacani había recibido acompañamiento y asesoría por parte de las siguientes instituciones: ONG Chirapaq y Grupo Arte Aymara, perteneciente a la Unión de Comunidades Aymaras. El grupo de mujeres artesanas de Juli pertenecía al programa MercoMujer, a cargo de la ONG Movimiento Manuela Ramos.

Respecto a la elección de la actividad económica, Forstner (2013) sostiene que la artesanía pertenece al rubro de economía doméstica en las zonas rurales y es una actividad tradicionalmente ejercida por mujeres. La preferencia de las mujeres por esta actividad económica se explica por sus características: es un oficio que puede insertarse dentro de las rutinas diarias de las mujeres, se tiene la materia prima disponible y se cuenta con la capacidad o destreza para desempeñar adecuadamente dicha labor (Littrell y Dickson 1999, citado en Forstner 2013). Además, en ese contexto, las mujeres preferirán comercializar sus artesanías perteneciendo a un

grupo reconocido, y no de manera individual, pues lo primero implicaría la posibilidad de obtener una mayor ganancia económica.

El proceso de recojo de información contempló la realización de 99 entrevistas a diversos actores: mujeres integrantes de los dos grupos de artesanas, informantes clave (personas pertenecientes a la comunidad con algún cargo específico) y entrevistas a familiares de las artesanas.

Siguiendo con la clasificación de Malhotra y Schuler (2005), se agrupan los resultados más relevantes del estudio según las dimensiones (dimensión económica, social y cultural, legal, política y psicológica) y los espacios del empoderamiento (manifestaciones de empoderamiento dentro del hogar, en la comunidad cercana y en el contexto nacional).

a. Dimensión económica:

El mayor incentivo para participar de agrupaciones de artesanía es el recibir remuneración por su trabajo. Así, el acceso a trabajo implicaría un empoderamiento económico, lo cual es valorado incluso con las características particulares de este trabajo: no pueden cuantificar de manera precisa sus ingresos pues estos varían según la demanda de temporada, no tienen un ingreso fijo mensual, pueden tener meses de mayor carga laboral frente a otros de nulo comercio. La valoración de este trabajo reside en que se considera que el oficio de artesanía es un ingreso seguro (a pesar de la incertidumbre, siempre recibirán algo de dinero). Cuando la mujer artesana es la única persona generadora de ingreso en el hogar, el acceso a esta posibilidad laboral es mucho más valorada.

b. Dimensión social y cultural:

Respecto a la dimensión social de pertenecer a un grupo de mujeres artesanas, se encuentra que este tiene las veces de un espacio social para las mujeres. El grupo provee una plataforma en la que pueden no solo aprender mutuamente aspectos técnicos, sino también compartir experiencias relacionadas a otros ámbitos de la vida. Adicionalmente, las mujeres organizadas pueden acceder a información como talleres sobre género, liderazgo, salud, salud reproductiva y nutrición.

El espacio de reunión del grupo, que suele ser semanal y tener como función aspectos relacionados a la producción económica, brinda a las mujeres un espacio donde rompen la monotonía doméstica y donde encuentran, en la compañía de pares, alegría y comprensión. En este sentido, establecen relaciones de confianza y forman una “nueva familia”, logrando tener nuevas redes de apoyo fuera del parentesco tradicional, lo cual es especialmente valorado por las integrantes mayores de las asociaciones. Incluso, se reportan reuniones grupales semanales en temporadas en las que no tienen pedidos, lo que evidencia la importancia de la institución grupal en la vida de las mujeres. Esto no implica que los grupos no tengan problemas, sino que brindan un soporte comunitario que las mujeres no habían experimentado antes.

c. Dimensión legal:

El estudio no reporta efectos positivos en la dimensión legal a partir del involucramiento de las mujeres en el grupo de artesanas.

d. Dimensión política:

La participación en grupos brinda a las mujeres la oportunidad de ejercer roles de liderazgo dentro de sus organizaciones a través de su participación en la junta directiva. La posibilidad de pasar por esta experiencia está ligada a la edad de las mujeres y a características del idioma: las mujeres de mediana edad y aquellas que tengan un manejo del idioma y habla español presentan mayores oportunidades para ejercer el liderazgo. Adicionalmente, la participación en el grupo implica compartir en espacios de decisión (asambleas), lo cual favorece la capacidad de comunicar sus ideas. Así, desempeñar estas actividades implicaba un aumento, para ellas, en su autoestima y un mayor reconocimiento por parte de otras personas del grupo y de su comunidad en general. Además, esto implicará un mayor involucramiento político en las actividades de sus comunidades. Asimismo, el tener un cargo de liderazgo expande el área de acción y, por ende, de reconocimiento de las mujeres (muchas de ellas fueron invitadas a participar de actividades en otros departamentos del Perú). En este sentido, se han reportado dificultades en el “cumplimiento” de los roles asignados en el hogar.

e. Dimensión psicológica:

Un aspecto relevante es que las mujeres entrevistadas reportan una mejor sensación consigo mismas, pues el acceder al trabajo representa una oportunidad para no depender económicamente de la pareja. Como se menciona anteriormente, la posibilidad de pertenecer a un grupo de pares brinda oportunidades de socialización y liderazgo que influyen positivamente en el sentido de bienestar de las mujeres artesanas, considerando este efecto el beneficio secundario de su actividad laboral.

Fortaleciendo la participación de adolescentes y mujeres jóvenes en espacios públicos de la ciudad de Ayacucho

El Centro Loyola es una entidad con 15 años de presencia en la región Ayacucho, la cual ejecutó el proyecto “Juventud y gobiernos locales: fortaleciendo la participación de la mujer en espacios públicos. Segunda Etapa”, el que tuvo como objetivo central *“mejorar las políticas públicas de género en igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de mujeres adolescentes y jóvenes, y de la participación activa y propositiva en los espacios de toma de decisiones”* (Condori 2018, 30).

El proyecto estuvo focalizado en la población de mujeres ayacuchanas adolescentes y jóvenes, pertenecientes a las regiones de Huamanga, Huanta, La Mar y Cangallo. El número total de mujeres participantes de la intervención fue de 316, de las cuales el 50% eran adolescentes escolares (mayoritariamente pertenecientes a las provincias de Cangallo Huanta y La Mar), siendo el restante mujeres universitarias, estudiantes de institutos o con otro tipo de ocupación.

La intervención estuvo organizada en tres ejes: formación; fortalecimiento organizacional, y participación en espacios públicos e incidencia.

Las actividades de formación contemplaron la participación de las mujeres en una serie de talleres, pasantías de intercambio de experiencias juveniles con otras organizaciones del país y participación de dos mujeres en la escuela de líderes del Instituto Bartolomé de las Casas (Escuela de Líderes Hugo Echegaray). Dentro de los talleres destacan los siguientes: el taller de planificación de la Federación de Mujeres Adolescentes y Jóvenes de Ayacucho (FEMAJ), talleres de género y

participación ciudadana, talleres de liderazgo ético, taller de memoria y paz, taller de organización y herramientas de gestión, taller de autocuidado, taller de expresión en público, talleres de género y políticas públicas y talleres informativos (cambio climático y seguridad alimentaria).

Las actividades de fortalecimiento organizacional apuntaron a asesorar y acompañar la conformación de nuevas organizaciones de mujeres jóvenes, asesorar sus actividades y realizar el Encuentro Regional de Mujeres Jóvenes Líderesas.

Finalmente, el eje de participación en espacios públicos e incidencia implicó realizar reuniones con autoridades y lideresas de organizaciones de mujeres, organizar el Congreso Regional de Género y Participación Juvenil, ejecutar conversatorios públicos dirigidos a la comunidad en general y entablar vínculos y acciones conjuntas con otros organismos de la sociedad civil.

A continuación, se agrupan los resultados de la sistematización del proyecto a partir de la clasificación de dimensiones del empoderamiento de Malhotra y Schuler (2005).

a. Dimensión social y cultural:

El programa promueve que las mujeres cuestionen los estereotipos de género y normas patriarcales de sus comunidades, relacionadas a la jerarquía social de lo masculino y la falta de oportunidades para las mujeres. Además, identifican que los estereotipos de género son inculcados por múltiples agentes y suelen ser tomados como algo “natural”. Por esta razón, consideran que la educación contribuye a luchar contra estos sesgos. En este sentido, los talleres brindados por el proyecto contribuyen con el eje educativo que permite fortalecer el empoderamiento de las mujeres.

Asimismo, la intervención busca fomentar el acceso y visibilidad de las mujeres a entornos sociales, lo cual es particularmente positivo debido a que la población participante del proyecto son mujeres adolescentes y jóvenes (grupos sociales que suelen estar relegados de los ámbitos de poder en las comunidades). Esto se logra a través de la creación y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres adolescentes y jóvenes, trabajo que es uno de los ejes de intervención del proyecto. Las agrupaciones de mujeres articulan sus iniciativas

con otras agrupaciones, ya sea de Ayacucho o del resto del Perú, lo que contribuye en activar diversos liderazgos y establecer alianzas con otras iniciativas.

b. Dimensión política:

El proyecto, a través de sus tres ejes de intervención, brinda información necesaria para que el grupo de mujeres adolescentes y jóvenes puedan ejercer sus derechos, relacionados con la representatividad en el espacio público y con la formulación de sugerencias para planes de trabajo regionales en favor de la igualdad de género y oportunidades. Asimismo, el trabajo de estas organizaciones de mujeres también incluye la realización de campañas públicas que buscan concientizar a otras mujeres como ellas sobre sus derechos. En este sentido, muchas de las organizaciones de mujeres buscan continuar sus acciones más allá de los alcances del proyecto, con el objetivo de replicar procesos de empoderamiento para otras mujeres.

c. Dimensión psicológica:

Para las adolescentes y mujeres jóvenes, participar en el proyecto ha influenciado positivamente en la percepción que tienen de sí mismas. A partir de esta intervención, han podido reconocer y desarrollar cualidades de liderazgo, así como establecer metas personales en corto y mediano plazo. Valoran de forma especial la oportunidad para pertenecer a un grupo de pares, que reconoce sus saberes, y la información y conocimientos que han podido adquirir a lo largo de los talleres. Finalmente, las participantes refieren un sentido de agencia mayor, ya que perciben que pueden realizar acciones para cambiar su vida y el futuro de sus propias comunidades.

Relaciones de género en la sociedad awujún

Durante los años 2001 y 2007, CARE Perú ejecutó tres proyectos de desarrollo en las regiones de Amazonas y San Martín, con el objetivo de influenciar en los sistemas de género, fortalecer la identidad cultural, promover la participación política de mujeres, fomentar la educación intercultural bilingüe e intervenir en salud sexual y reproductiva en las comunidades de la sociedad awujún.

Los proyectos revisados son los siguientes: Fortalecimiento de las Capacidades de las Federaciones de mujeres Aguarunas y Asháninkas para la Promoción y Defensa de sus Derechos Reproductivos (ejecutado en el año 2003 por CARE Perú y Centro De la Mujer Peruana Flora Tristán), el Programa Frontera Selva (realizado entre el 2001 y el 2004 por CARE Perú, el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz, el International Resources Group y el Servicio Agropecuario para la Investigación y Promoción Económica) y el Proyecto Derechos, Identidad Cultural y Participación de los Pueblos Indígenas Amazónicos: el caso del Pueblo Aguaruna (realizado por CARE Perú y CARE Francia entre el 2007 y el 2010).

Cabe indicar que los programas tuvieron como público participante tanto hombres como mujeres de la sociedad awajún, siendo algunas intervenciones específicas para cada población. Es importante mencionar que, en líneas generales, los factores que dificultaron el éxito de estos programas fueron los siguientes: el bajo nivel educativo de las mujeres awajún (dificultades en el uso del español), la baja participación de las mujeres awajún en los talleres y acciones (debido a las numerosas tareas domésticas que realizan y a las restricciones de movilidad impuestas por los varones) y los sentimientos de minusvalía y dependencia que sienten respecto a las figuras masculinas de su comunidad.

Siguiendo la clasificación de Malhotra y Schuler (2005), se describen los resultados principales de estas intervenciones.

a. Dimensión económica:

Se reconoce que las mujeres awajún están excluidas del circuito de intercambio económico. Sus actividades tienen como función prodigar los cuidados necesarios a su núcleo familiar y contribuir en el ordenamiento social y los roles de género que los hombres detentan. Por esta razón, las intervenciones realizadas recomiendan sensibilizar a la comunidad sobre el rol de las mujeres y su posibilidad de introducirse en actividades económicas que generen ingresos propios.

b. Dimensión social y cultural:

Los tres proyectos de intervención tuvieron dentro de sus objetivos sensibilizar a la población awajún sobre las jerarquías de género existentes entre sus

integrantes, visibilizando cómo afectan a las mujeres de la comunidad. Se realizaron talleres con la población para cuestionar las creencias sobre la dependencia de las mujeres y la superioridad de los hombres, iniciativas que tuvieron poca asistencia o que fueron difíciles de realizar ante la negativa de algunos hombres y mujeres de la comunidad. Dentro de los temas más complejos de abordar se encuentra la violencia hacia la mujer, ya que si bien se reconoce el aumento de casos de esta problemática, aún persisten muchas resistencias para reconocerlo como un fenómeno que requiere ser abordado y que replica jerarquías de género que perjudican a las mujeres, pues se justifica esta práctica aludiendo a que es una reacción ante el incumplimiento de las tareas del hogar por parte de las mujeres. También se realizó un trabajo de sensibilización sobre violencia sexual y física, capacitando a docentes y parteras para detectar y sensibilizar a la población. Los proyectos reconocen la dificultad para abordar estas temáticas, debido a que se trata de prácticas extendidas y socialmente validadas, tanto por los pobladores como por algunas autoridades. Adicionalmente, se capacitaron a docentes de escuelas de la comunidad para que problematicen e incluyan la equidad de género dentro de sus clases, iniciativa que presentó dificultades para ser implementada y sostenida. Igualmente, se promovió la participación, acceso y permanencia de las niñas en la escuela, tanto desde campañas de sensibilización dirigidas a padres, madres y docentes, como a través de mecanismos de vigilancia comunal para el control de asistencia de alumnas y la elaboración de planes de trabajo curricular. También se implementaron becas para fomentar el acceso a educación y desarrollo de liderazgo de mujeres jóvenes awajún.

c. Dimensión legal:

Aparte de los programas se realizaron talleres para informar a las mujeres awajún sobre sus derechos ciudadanos, visibilizando que el derecho consuetudinario favorecía algunas situaciones de desventaja y fomentaba las situaciones de privilegio para los hombres de la comunidad. Una crítica importante de los proyectos de intervención sostenía que las mujeres indígenas eran invisibles para el Estado ya que la legislación estaba formulada para personas pertenecientes al medio urbano, no rural.

d. Dimensión política:

La dimensión política del empoderamiento se ve afectada por la jerarquía de género de la sociedad awajún: las mujeres tienen restringida la movilidad en la comunidad (al depender de la autorización del esposo o padre), no acuden a las actividades realizadas por los proyectos (debido a las actividades domésticas que tienen a su cargo), participan en menor medida de experiencias de migración y oportunidades educativas (lo que restringe mucho más la esfera de acción donde pueden estar y las oportunidades de crecimiento) y encuentran pocos referentes comunitarios de lideresas, dado que estos espacios son predominantemente masculinos. La ausencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión de sus comunidades fue combatida con las siguientes iniciativas. En primer lugar, se creó la estrategia de difusión de mensajes de salud llamada "Vecina a vecina", con el objetivo de socializar información relacionada a comportamientos saludables sin la necesidad de que las mujeres acudan personalmente a los espacios de capacitación. También se implementaron espacios de capacitación para promotores y líderes en temas de derechos humanos, siendo las mujeres el 32% del total de participantes. Asimismo, se incrementó el número de mujeres que ocuparon alguna función o cargo en municipalidades y juntas directivas; sin embargo, no se pudo realizar un seguimiento sobre el ejercicio efectivo de ese liderazgo.

e. Dimensión psicológica:

Por último, los proyectos buscaron fortalecer la dimensión psicológica vinculada con los procesos de empoderamiento. No obstante, el obstáculo principal para esta tarea fue la concepción cultural de dependencia en las mujeres y superioridad en los hombres, la cual se veía reforzada por la ausencia de oportunidades, espacios educativos, ingresos económicos y relaciones de pareja establecidas por las mujeres en la comunidad. Si bien las mujeres participantes de los espacios reportaron una mayor sensación de confianza y un sentido de pertenencia grupal y empezaron a desarrollar sus capacidades de liderazgo, la continua interferencia de la comunidad (hombres y otras mujeres) en esta tarea impidió que todas las participantes puedan sostener los espacios de manera constante.

3. Investigaciones desde la academia peruana

En este acápite se describen investigaciones producidas desde la academia peruana, en torno al fenómeno de empoderamiento de mujeres. Cabe precisar que no se presentan experiencias de intervención, sino estudios que permiten comprender cuáles son los factores y dimensiones asociadas al empoderamiento en el contexto peruano.

Empoderar para incluir: Análisis de las múltiples dimensiones y determinantes del empoderamiento de las mujeres en el Perú a partir del uso de una aproximación de metodologías mixtas

La investigación, realizada por Ruiz-Bravo, Clausen y Vargas (2018) tuvo como objetivo diseñar un sistema de monitoreo y evaluación del empoderamiento (tablero de control) para la formulación y ejecución de políticas públicas. La investigación tuvo una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa), en la que se analizó información estadística de la encuesta ENDES 2016, se elaboró un tablero de control y se realizaron entrevistas focales a mujeres provenientes de zonas urbanas y semirurales en Lima y Callao.

Dentro de los resultados más relevantes del estudio, se encontró que los indicadores que contribuyen en mayor medida al desempoderamiento son las amenazas a la libertad de afiliación (21.2%), la limitación en la participación de decisiones sobre las compras del hogar (20.62%) y el padecimiento de violencia conyugal (19.8%). Por el contrario, la riqueza y el acceso a la educación en la mujer tienen una relación negativa sobre la posibilidad de estar en una situación de desempoderamiento.

En las regiones, el estudio indica que el desempoderamiento multidimensional es mayor en el medio rural y en zonas geográficas como la sierra y la selva, lo que requeriría abordar las problemáticas de estas regiones de forma prioritaria.

Analizando la ubicación geográfica de las mujeres, se concluye que los indicadores o dimensiones específicas del desempoderamiento son diferentes según regiones. En la selva, los indicadores más relacionados al desempoderamiento son las decisiones sobre las compras en el hogar, la autonomía en las relaciones sociales y el acceso al empleo. En la sierra, las dimensiones afectadas son la exposición a violencia conyugal

y la sensación de fracaso general en la vida. Por último, en la costa los indicadores vinculados al desempoderamiento son las amenazas a la libertad de afiliación.

Finalmente, al realizar una comparación minuciosa entre los ámbitos urbano y rural, se encuentra que en el medio rural las mujeres están en desventaja para los procesos de empoderamiento en relación a los indicadores de los siguientes aspectos: cuidado de la salud, decisiones sobre compras en el hogar, autonomía de redes de soporte, aceptación de violencia física y acceso al empleo remunerado. En el ámbito urbano, los indicadores en los que se encuentran en desventaja son el padecimiento de violencia conyugal y las amenazas a la libertad de afiliación.

Impacto económico del empoderamiento de la mujer en el hogar:

Una aplicación al caso peruano

La investigación realizada por Daniel Vera Tudela (2010) para el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) tuvo como objetivo comprender el empoderamiento a partir de tres dimensiones: la participación de la mujer en las decisiones intrafamiliares, las percepciones que las mujeres tenían sobre el rol de la mujer y la autonomía reportada fuera del núcleo familiar. Para este propósito, utilizó como insumo de análisis la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2005/2008-IT, focalizándose en la población de mujeres casadas o convivientes entre los 18 y 45 años de edad, grupo de estudio que incluyó finalmente a 18,500 mujeres.

La participación en la toma de decisiones del hogar y en las decisiones respecto al cuidado de la propia salud son dos factores asociados al empoderamiento. Así, la capacidad de decidir de las mujeres sobre el hogar y sobre su propia salud está asociada a una mejor salud materno-infantil, al haber un mayor uso de servicios profesionales de salud para el parto y lograr una mayor salud en sus hijas mayores de tres años, quienes tienden a acudir a sus controles de crecimiento y a reportar un desarrollo óptimo para su edad. Esta capacidad de decisión se ve directamente influenciada por la educación: las mujeres con un mayor número de años de educación y más información y acceso a métodos de planificación familiar tenían una mayor participación en las decisiones del hogar y en el cuidado de la propia salud. En contraparte, las mujeres con menores posibilidades para tomar decisiones eran aquellas ubicadas en áreas rurales y con poco acceso a educación.

Otro aspecto importante para el empoderamiento de las mujeres es la calidad de relación entre ellas y sus parejas. En el ámbito económico, el reconocimiento de la pareja sobre el rol de la mujer contribuye a que esta tenga un mayor control de los recursos económicos. Además, la calidad de la relación de la pareja (entendida como la tendencia a compartir el tiempo libre y a expresar afecto mutuamente) influye en una sensación de mayor confianza para la propia mujer, en la libertad de movimiento y en el establecimiento de redes de soporte fuera del núcleo familiar. Cabe indicar que estos dos últimos factores (libertad de movimiento y establecimiento de redes fuera del núcleo familiar) también son influenciados por el acceso a la educación de la mujer.

Dentro del grupo poblacional estudiado se encuentra que aquellas mujeres que reciben una transferencia condicionada pueden tomar mayores decisiones sobre el hogar. Sin embargo, se encuentran casos en los que a pesar de este mayor empoderamiento económico la mujer continúa expuesta a violencia de pareja o tiene un poder de decisión restringido sobre el hogar (por ejemplo, no puede decidir sobre compras grandes o sobre cómo invertir el dinero fuera de los gastos cotidianos). En otras palabras, los resultados apuntan a que hay una primera evidencia para sostener que la disminución de la violencia contra la mujer no se logrará únicamente con mayor transferencia de recursos o mayor participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones en el hogar, dado que se halló data relacionada a que mujeres con un mayor empoderamiento económico presentaban violencia de pareja. Esto indicaría la necesidad de establecer intervenciones a nivel comunitario y que incluyan, de forma especial, a la pareja de la mujer.

Finalmente, se encuentra que las mujeres con menores probabilidades de tomar decisiones en los ámbitos económico y sociocultural tenían algunas características geográficas y educativas en común: eran mujeres ubicadas en áreas rurales (sierra sur y selva norte del país) y con poco acceso a educación.

Conclusiones y recomendaciones

La revisión de estudios de empoderamiento permite arribar a algunas conclusiones relevantes. En primer lugar, las investigaciones suelen incluir aspectos cuantitativos y cualitativos como enfoque de trabajo, como una manera de garantizar la rigurosidad en el análisis de datos. Además, se opta por un enfoque cualitativo para acceder de forma directa al discurso de las mujeres y a la valoración que hacen estas de sus propios procesos de empoderamiento. Acceder al discurso de las mujeres permite, además, acercarse a información subjetiva que no podría reportarse de otra manera: identificación de obstáculos para el empoderamiento, aspectos que ellas no consideran valiosos para el proceso de empoderamiento y necesidades adicionales a partir de los procesos de empoderamiento.

En segundo lugar, observamos que el empoderamiento femenino, así como las dimensiones de este, varían mucho según zona geográfica (costa, sierra y selva), y ello se debe, hipotetizamos, a los sistemas de género vigentes en cada una de estas áreas, que no son solo divisiones geográficas, sino que comportan matrices culturales e históricas diversas. Las limitaciones de género se construyen cultural e históricamente y son comprensibles las diferencias que tanto los estudios cuantitativos como los cualitativos encuentran. La edad parece ser otra dimensión por considerar en el futuro.

En tercer lugar, todas las investigaciones realizadas en el contexto peruano reportan un aspecto o dimensión que no emerge de manera individual en diversas definiciones conceptuales o procedimentales de empoderamiento: la importancia del acceso a la educación. El acceso a la educación es identificado, en las investigaciones internacionales, como un aspecto parte del desarrollo social pero no como el centro de las intervenciones. Tampoco es identificado como una necesidad constante y transversal en la mayoría de estudios. Por el contrario, en el caso peruano, las mujeres identifican la educación como uno de los elementos, si no el central, que ayudan a la población a salir de la pobreza y tener mayores oportunidades. Este hallazgo coincide con lo propuesto Nussbaum (2005), quien señala la necesidad de implementar políticas de acceso a la educación en la sociedad, pues estas tienen un papel preponderante en la

reducción de la desigualdad, de las inequidades de género y en la posibilidad de que las mujeres tengan mejores opciones de vida a futuro.

Otro aspecto central muy valorado para las mujeres participantes de las investigaciones peruanas es el establecimiento de redes de soporte social. La pertenencia a un grupo brinda a las mujeres la oportunidad de ser valoradas y reconocidas por sus pares, de establecer lazos afectivos fuera del entorno doméstico, de acceder a espacios de aprendizaje y de desarrollar capacidades de negociación. Esto es especialmente importante para aquellas mujeres que son víctimas de violencia física dentro del núcleo familiar, pues la pertenencia a un grupo de mujeres es un factor protector ante la violencia, tanto por la concientización de la situación de agresión como por la posibilidad de acceder a plataformas sociales e institucionales de ayuda. Cabe mencionar que las aproximaciones teóricas al empoderamiento reconocen que la capacidad de afiliación a grupos es un requisito fundante para el desarrollo de otras capacidades que permitan alcanzar el bienestar de las mujeres (Nussbaum 2005).

En cuarto lugar, los estudios coinciden en las características demográficas de las mujeres participantes. Así, las investigaciones se concentran en mujeres habitantes de zonas rurales, mayoritariamente ubicadas en la sierra sur del Perú, adultas, madres, con relaciones de pareja heterosexuales y que participan en algún programa de promoción económica (transferencias condicionadas, comercio de artesanías, participación en microempresas) ante las dificultades sociales de acceder a un empleo formal y remunerado adecuadamente. En este sentido, el estudio del empoderamiento en el Perú está situado en una población que atraviesa problemáticas de pobreza y que ejerce un rol de cuidado dentro del hogar.

Por último, las investigaciones sostienen que es clave realizar intervenciones (campañas de sensibilización o trabajo directo) a diversos actores involucrados en el proceso de empoderamiento de las mujeres, en especial los convivientes o parejas estables. Los estereotipos de género son una barrera para el empoderamiento de las mujeres en diversos aspectos, como la toma de decisiones, el acceso a la educación, la posibilidad de negociación dentro del entorno familiar, el establecimiento de redes y la prevención de la violencia.

Las tendencias del estudio del empoderamiento en el contexto peruano revelan la necesidad de realizar investigaciones que incluyan diversos actores, zonas geográficas y grupos etarios. Las adolescentes y adultas mayores son el grupo menos representado en las investigaciones e intervenciones que buscan fomentar el empoderamiento de mujeres. La invisibilización de estos grupos poblacionales es significativa, pues la focalización en las mujeres adultas parte del rol de cuidado que ejercen dentro de la maternidad. Sen (2000) es claro en sostener que el empoderamiento de mujeres está directamente influenciado por la capacidad que tengan las mujeres jóvenes de acceder a la educación, a un trabajo remunerado y al control de su propia sexualidad (acceso a métodos anticonceptivos y planificación familiar). Así, el no incluir a este grupo etario (mujeres jóvenes sin hijos o mujeres adolescentes) en los estudios de empoderamiento hace perder la oportunidad de detectar y analizar el proceso de desarrollo de capacidades. En otras palabras, el análisis de la vivencia de mujeres jóvenes es crucial para la comprensión del empoderamiento como proceso de ampliación de capacidades. De manera similar, la inclusión de adultas mayores sería un aporte crucial para promover el bienestar de este grupo social.

Por estas razones, se sugiere realizar investigaciones e intervenciones que incluyan a estas poblaciones, a mujeres de distintas regiones del país (se hipotetiza que las dinámicas de género y fomento de capacidades va a tener características distintas en costa, sierra y selva), desde una perspectiva feminista e interseccional.

Una segunda recomendación tiene que ver con la relevancia de los grupos de mujeres en los procesos de empoderamiento. Se sugiere que los proyectos dirigidos a mujeres incluyan esta dimensión colectiva de reflexión conjunta pues tiene efectos muy relevantes tanto individuales como sociales. Las mujeres se ven parte de un colectivo mayor y ya no ven sus problemas como “personales” sino como parte de la estructura social.

Finalmente, en lo que concierne a la data cuantitativa elaborada por las distintas instituciones del Estado, se recomienda que se considere la variable sexo para distinguir los datos sobre varones y mujeres. También habría que incluir la participación de las mujeres en alguna organización como variable por considerar en las encuestas.

Referencias

- Alcázar, Lorena y Karen Espinoza. 2014. *Impactos del programa Juntos sobre el empoderamiento de la mujer*. Lima: Grade.
- Batilwala, Srilatha. 1997. "El significado del empoderamiento de las mujeres: Nuevos conceptos desde la acción". En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, León, Magdalena (comp.), 187-211. Bogotá: Tercer Mundo Editores/ Universidad Nacional de Colombia.
- Condori, Carlos. 2018. *Juventudes y Gobiernos Locales: Fortaleciendo la participación de la mujer en espacios públicos. II Etapa. Sistematización 2015-2017*. Huamanga: Centro Loyola Ayacucho.
- Folbre, Nancy. 2006. "Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy." *Journal of Human Development and Capabilities*, 7:183-199.
- Forstner, Kathrin. 2013. "La artesanía como estrategia de desarrollo rural: El caso de los grupos de artesanas en la región Puno (Perú)". *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 72(10):141-58.
- Kabeer, Naila. 1997. "El empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base?". En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, León, Magdalena (comp.), 119-46. Bogotá: Tercer Mundo Editores / Universidad Nacional de Colombia.
- Khader, Serene. 2016. "Beyond Autonomy Fetishism: Affiliation with Autonomy in Women's Empowerment." *Journal of Human Development and Capabilities*, 17:125-39.
- Malhotra, Anju y Sidney Schuler. 2005. "Women's Empowerment as a Variable in International Development." En *Measuring empowerment: Cross-disciplinary perspective*, Narayan, Deepa (ed.), 71-88. Washington, D. C.: The World Bank.
- Manzanera-Ruiz, Roser y Carmen Lizárraga. 2016. "Motivations and Effectiveness of Women's Groups for Tomato Production in Soni, Tanzania." *Journal of Human Development and Capabilities*, 17:93-109.

- Molyneux, Maxine. 2008. "Conditional Cash Transfers: A 'Pathway to Women's Empowerment?'" *Pathways to Women's Empowerment Working Paper 5*. Brighton: Institute of Development Studies.
- Moser, Caroline. 1995. *Planificación de género y desarrollo: Teoría, práctica y capacitación*. Lima: Red Entre Mujeres / Flora Tristán.
- Nussbaum, Martha. 2005. "Women's Bodies: Violence, Security, Capabilities." *Journal of Human Development and Capabilities*, 6:167-83.
- . 2012. *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, Martha y Amartya Sen (comps.). 1996. *La calidad de vida*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Ruiz-Bravo, Patricia, Silvana Vargas y Jhonatan Clausen. 2018. *Empoderar para incluir: Análisis de las múltiples dimensiones y factores asociados al empoderamiento de las mujeres en el Perú a partir del uso de una aproximación de metodologías mixtas*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Robeyns, Ingrid. 2003. "Sen's Capability Approach and Gender Inequality: Selecting Relevant Capabilities." *Feminist economics*, 9(2-3):61-92.
- Sen, Amartya. 2000. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Sen, Gita y Avanti Mukherjee. 2014. "No Empowerment Without Rights, No Rights Without Politics: Gender-Equality, MDGs and the Post-2015 Development Agenda." *Journal of Human Development and Capabilities*, 15:188-202.
- Sen, Gita y Caren Grown. 1987. *Development, Crises and Alternative Visions*. Nueva York: DAWN.
- Vargas, Rosana. 2011. *Impacto de los programas de transferencia condicionada sobre el empoderamiento de las mujeres: Un análisis de género al programa Juntos en Perú*. Lima: CARE Perú.

Vera Tudela, David. 2010. *Impacto económico del empoderamiento de la mujer en el hogar. Una aplicación al caso peruano*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.

Anexos

ANEXO 1

TENDENCIAS EN LOS ESTUDIOS SOBRE AGENCIA Y EMPODERAMIENTO E INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES*

1. TENDENCIAS EN LOS ESTUDIOS SOBRE AGENCIA Y EMPODERAMIENTO

Dada la amplia literatura sobre agencia y empoderamiento, un ejercicio de revisión de la literatura desarrollada entre los años 2007 y 2017 en algunas de las principales revistas sobre el enfoque de capacidades y los estudios del desarrollo como *Human Development and Capabilities*, *Oxford Development Studies*, *Third World Quarterly* y *World Development*, permitió identificar algunos patrones, los cuales se describen a continuación.

► Artículos por disciplina/área de los autores:

Entre las principales disciplinas que abordan los estudios en las revistas revisadas se tiene a los Estudios del Desarrollo como principal área, tal como plantea la Tabla 1. En segundo lugar, estudios desde disciplinas afines a las Ciencias Sociales. En tercer lugar, los estudios desde la Economía, desde donde se viene produciendo evidencia principalmente cuantitativa sobre agencia y empoderamiento. Por último, en menor medida se identificaron áreas como el Derecho, la Psicología o la Medicina, por mencionar algunas.

Tabla 1. Artículos por disciplina

Disciplina	Frecuencia	Porcentaje
Estudios de Desarrollo	31	51.67%
Ciencias Sociales	27	45.00%
Economía	23	38.33%

* Henry Guilén. Departamento Académico de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. Investigador del IDHAL PUCP <hguillen@pucp.pe>

► **Artículos por diseño metodológico:**

Tabla 2. Artículos por metodología

Diseño	Frecuencia	Porcentaje
Cualitativo	20	33.33%
Cuantitativo	12	20.00%
Mixto	3	5.00%
Revisión secundaria	20	36.36%

Como refleja la Tabla 2, en el aspecto metodológico se identificó un fuerte componente empírico en los artículos revisados: del total de 35 artículos, 20 explicitaron el uso de un diseño cualitativo, la mayoría de los cuales consistieron en etnografías y estudios de caso. Así también, se identificaron 12 investigaciones cuyo diseño fue de tipo cuantitativo, que en su mayoría pusieron a prueba modelos econométricos que buscaron identificar impactos de iniciativas estatales, determinantes del empoderamiento, entre otros. Por otro lado, se identificaron tres estudios que contemplaron diseños mixtos, la mayoría de los cuales fueron diseños mixtos de tipo secuencial donde lo cualitativo fue un paso inicial para seguir luego con un levantamiento cuantitativo que explicita cifras e impactos. Finalmente, se identificaron 20 artículos basados principalmente en revisión de fuentes secundarias, en algunos casos revisiones teóricas para identificar vacíos en las definiciones de los conceptos de análisis, en otros casos revisiones empíricas donde se analizaron resultados de algunas intervenciones y políticas públicas para generar recomendaciones.

► **Artículos por ubicación geográfica:**

Tabla 5. Ubicación de los estudios

UBICACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
África	16	29.09%
Asia	11	20.00%
Oceanía	4	7.27%
Latinoamérica	7	12.73%
Norteamérica	3	5.45%
Europa	3	5.45%

Por último, se analizó la ubicación geográfica de las investigaciones revisadas. La Tabla 3 organiza y describe dichas ubicaciones. Primero, hay una preponderancia de estudios llevados a cabo en África y en Asia, más del 20% en cada caso. En el caso de África, los países identificados fueron los siguientes: Tanzania, Uganda, Sudáfrica, Mozambique, Marruecos, Mali, Kenia, Ghana y Gambia. En el caso de Asia, los países identificados fueron los siguientes: India, Palestina, Tailandia, China e Indonesia. Segundo, encontramos estudios focalizados en Latinoamérica, con más del 10%. En este caso, los países identificados fueron Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. En el caso de Oceanía, aglomeró el 7% de los estudios analizados, siendo los países identificados Australia e Indonesia —cabe resaltar que Indonesia contempla territorio tanto en Oceanía como en Asia—. Finalmente, Norteamérica, que agrupa básicamente a los Estados Unidos, y Europa congregaron el 5% de los estudios.

La totalidad de referencias que permitieron llevar a cabo esta sistematización se adjunta en los anexos del presente documento.

2.

3. INICIATIVAS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE AGENCIA Y EMPODERAMIENTO

A continuación, se describen dos iniciativas centradas en la construcción de indicadores de agencia y empoderamiento. La primera se enmarca en el proyecto “Las dimensiones perdidas de la pobreza” (Alkire 2007; Zavaleta 2015), que planteó una serie de dimensiones excluidas de las mediciones tradicionales de pobreza, pero que venían siendo reportadas en investigaciones que exploraron privaciones experimentadas por personas de distintos contextos. Estas dimensiones fueron las siguientes: agencia y empoderamiento, seguridad personal, calidad del empleo, conectividad social, vergüenza y humillación y bienestar psicológico. El objetivo central de esta iniciativa fue proponer indicadores que permitan hacer comparaciones internacionales respecto a cada una de estas dimensiones y sus respectivas subdimensiones. Para esto, se revisaron iniciativas e investigaciones previas que exploraron cada uno de estos conceptos, luego se hizo una sistematización y se eligieron indicadores que revelaran robustez estadística y garantías de validez y confiabilidad, esto pensando en una potencial incorporación de lo propuesto en encuestas nacionales representativas.

Respecto a los indicadores de agencia y empoderamiento, los autores (Ibrahim y Alkire 2007) tomaron en cuenta los siguientes criterios metodológicos: (a) intentar medir el valor intrínseco e instrumental de los conceptos; (b) proponer indicadores internacionalmente comparables, por lo que la especificidad contextual no fue tomada en cuenta; (c) el nivel de aplicación es individual, dejando de lado otras unidades de análisis; (d) se enfatiza la medición individual, aunque se agregan algunas preguntas sobre una potencial agencia colectiva; (e) la propuesta hace hincapié en el nivel de empoderamiento, no en el proceso; (f) la propuesta busca establecer causalidad entre el nivel de empoderamiento y otros dominios de la pobreza, y (g) la propuesta hace hincapié en información de carácter cuantitativo.

Sobre lo mencionado, Ibrahim y Alkire (2007) toman como referencia la tipología sobre el poder desarrollado por Rowlands (1998) y proponen un conjunto de indicadores organizados en cinco áreas: (a) empoderamiento como control, referido al control sobre las decisiones personales del día a día, buscando evaluar el grado en que la agencia y el empoderamiento se encontrarían limitados por las relaciones de poder

locales y jerarquías sociales; (b) empoderamiento como *elección A*, que evalúa la autonomía sobre dominios específicos y sobre la toma de decisiones en el hogar; (c) empoderamiento como *elección B*, que evalúa la autonomía del individuo en dominios específicos de evaluación posicionalmente objetiva, dado que algunas restricciones en el ejercicio de la agencia surgen de fuentes ajenas al hogar; (d) empoderamiento como cambio, que evalúa cambios en aspectos de la vida del individuo, dado que el empoderamiento involucra también dicha posibilidad, y (e) empoderamiento en la comunidad, que evalúa cambios en la vida a nivel comunal, ahondando en la habilidad de las personas para generar cambios colectivos.

Una segunda iniciativa es la realizada por Samman y Santos (2009), donde se conceptualizan y sistematizan algunas propuestas sobre los conceptos propuestos. En ese sentido, plantean que, si bien normalmente la agencia ha sido medida a través de indicadores *proxy*, se recomienda su abordaje a través de mediciones directas. Narayan (2005) refuerza esta idea planteando que el empoderamiento es un fenómeno latente. Entre los indicadores *proxy* normalmente usados se encontraron los siguientes: alfabetización, propiedad de la tierra, historial de empleo, tiempo de uso de la televisión y la radio, entre otros. No obstante, los autores mencionan que este tipo de medidas han sido criticadas debido a la confusión entre el acceso a recursos y la noción de control como base del empoderamiento.

Sobre esto, Alkire (2008) plantea cuatro problemas estructurales derivados de usar indicadores *proxy*. Primero, los bienes no pueden trasladarse automáticamente a la agencia en la misma forma para diferentes personas, los factores de conversión son diferentes. Segundo, equiparar bienes y agencia lleva a ignorar los procesos en que estos bienes incrementan la agencia. Tercero, si solo fijamos atención en los bienes, un incremento en la agencia debido a otros motivos podría ser pasado por alto. Cuarto, muchos de los indicadores *proxy* son tradicionalmente usados en mediciones clásicas de pobreza, la diferencia radicaría únicamente en la interpretación, por tanto, dificulta la asociación entre agencia y pobreza. En base a esto, la autora plantea que las medidas directas se erigen como una mejor opción para recabar información sobre el empoderamiento.

Cabe resaltar que las mediciones directas de empoderamiento normalmente toman en cuenta aspectos de la toma de decisiones sobre la economía, sobre los menores de edad, sobre el matrimonio, además de la libertad de moverse, las relaciones de poder en el hogar y el acceso y control sobre los recursos. Normalmente estos indicadores son agregados en una o dos dimensiones mediante estrategias estadísticas como el análisis factorial o la teoría de respuesta al ítem (Jejeebhoy 2000, citado en Samman y Santos 2009). En esa línea, un punto central es la evaluación no solo del ejercicio de la agencia en los ámbitos planteados, sino también de si la persona valora la agencia ejercida (Ibrahim y Alkire 2007).

ANEXO 2. MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE ARTÍCULOS SOBRE AGENCIA Y EMPODERAMIENTO

TÍTULO	REVISTA	AÑO	MÉTODO	GÉNERO	DER/ JUST	TRANS. COND.	UBICACIÓN
"Disrupting Structural Inequalities of Higher Education." "Opportunity: 'Grit', Resilience and Capabilities at a South African University."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2017	Cualitativo	SÍ	NO	NO	África
"Physical Religious Spaces in the Lives of Rajasthan Village." "Women: Ethnographic Study and Practice of Religion in Development."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2009	Cualitativo	NO	NO	NO	Asia
"Motivations and Effectiveness of Women's Groups for Tomato Production in Soni, Tanzania."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2015	Cualitativo	SÍ	NO	SÍ	África
"The Effect of Home-Country Gender Status on the Labor Market Success of Immigrants."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2011	Cuantitativo	SÍ	NO	NO	Norteamérica
"UNDP's Gender-Related Measures: Some Conceptual Problems and Possible Solutions."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	SÍ	NO	NO	Ninguna
"Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	SÍ	NO	NO	Ninguna
"Beyond Autonomy Fetishism: Affiliation with Autonomy in Women's Empowerment."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2015	Rev. secundaria	SÍ	NO	NO	Ninguna

TÍTULO	REVISTA	AÑO	MÉTODO	GÉNERO	DER/ JUST	TRANS. COND.	UBICACIÓN
"How to Build Collective Capabilities: The 3C-Model for Grassroots-Led Development."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2017	Rev. secundaria	NO	NO	NO	Ninguna
"Agency Goals, Adaptation and Capability Sets."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2009	Rev. secundaria	NO	NO	NO	Ninguna
"The Political Complexity of Pro-Poor Policy Processes in the Mandara Mountains, Cameroon."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Cualitativo	NO	SÍ	SÍ	África
"Introducing Joint Capabilities: Findings from a Study of Development in Honduras' Garifuna Ancestral Villages."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2016	Cualitativo	NO	SÍ	NO	Latinoamérica
"Adapting the Capability Approach to Explain the Effects of Participatory Development Programs: Case Studies from India and Morocco."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Cualitativo	NO	SÍ	NO	Asia/África
"A Relational Account of Nussbaum's List of Capabilities."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Cualitativo	SI	SÍ	NO	Europa/Asia
"Rethinking Development Management Methodology: Towards a 'Process Freedoms Approach'."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2014	Cualitativo	NO	SÍ	NO	África/ Latinoamérica
"Measuring Women's Empowerment: An assessment of the Gender-Related Development Index and the Gender Empowerment Measure."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2003	Cuantitativo	SÍ	SÍ	NO	África

TÍTULO	REVISTA	AÑO	MÉTODO	GÉNERO	DER/ JUST	TRANS. COND.	UBICACIÓN
"The Curious Case of Using the Capability Approach in Australian Indigenous Policy."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2016	Rev. secundaria	NO	SÍ	NO	Oceanía
"Groups and Capabilities."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2006	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	SÍ	Ninguna
"When is Development More Democratic?"	<i>Human Development and Capabilities</i>	2006	Rev. secundaria	NO	SÍ	NO	Ninguna
"No Empowerment Without Rights, No Rights Without Politics: Gender-Equality, MDGs and the Post-2015 Development Agenda."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2014	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	SÍ	Ninguna
"The Uses and Misuses of the Gender-Related Development Index and Gender Empowerment Measure: A Review of the Literature."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	NO	Ninguna
"Re-Thinking the 'Feminization of Poverty' in Relation to Aggregate Gender Indices."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	SÍ	Ninguna
"Understanding Agency in Collective Action."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	NO	Ninguna
"Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	NO	SÍ	NO	Ninguna

TÍTULO	REVISTA	AÑO	MÉTODO	GÉNERO	DER/ JUST	TRANS. COND.	UBICACIÓN
"Promoting Human Freedoms under Conditions of Inequalities: A Procedural Framework."	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	NO	SÍ	NO	Ninguna
"What is Missing in Measures of Women's Empowerment?"	<i>Human Development and Capabilities</i>	2007	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	NO	Ninguna
"Community Participation the Tanzanian Way: Conceptual Contiguity or Power Struggle?"	<i>Oxford Development Studies</i>	2006	sualitativo	NO	NO	NO	África
"Agency and Empowerment: A Proposal for Internationally Comparable Indicators"	<i>Oxford Development Studies</i>	2007	suantitativo	NO	NO	NO	Ninguna
"Buddhist Feminist Transnational Networks, Female Ordination and Women's Empowerment"	<i>Oxford Development Studies</i>	2009	Cualitativo	SÍ	SÍ	NO	Asia/Europa/ Norteamérica
"Political Reservation and Female Empowerment: Evidence from Maharashtra, India."	<i>Oxford Development Studies</i>	2017	Cuantitativo	SÍ	SÍ	NO	Asia
"Microcredit and Women's Empowerment: Have We Been Looking at the Wrong Indicators?"	<i>Oxford Development Studies</i>	2013	Cuantitativo	SÍ	SÍ	SÍ	Asia
"Women's Empowerment: Power to Act or Power over Other Women? Lessons from Indian Microfinance."	<i>Oxford Development Studies</i>	2013	Mixto	SÍ	SÍ	SÍ	Asia

TÍTULO	REVISTA	AÑO	MÉTODO	GÉNERO	DER/ JUST	TRANS. COND.	UBICACIÓN
"Local Violence and Politics in KwaZulu-Natal: Perceptions of Agency in a Post-Conflict Society."	<i>Third World Quarterly</i>	2015	Cualitativo	NO	NO	NO	África
"Conceptualising Corporate Community Development."	<i>Third World Quarterly</i>	2016	Rev. secundaria	NO	NO	NO	Ninguna
"A Tale of Three Bridges: Agency and Agonism in Peace Building."	<i>Third World Quarterly</i>	2015	Cualitativo	NO	SÍ	NO	Europa
"Food Sovereignty, Food Security and Fair Trade: The Case of an Influential Nicaraguan Smallholder Cooperative."	<i>Third World Quarterly</i>	2015	Cualitativo	NO	SÍ	SÍ	Latinoamérica
"Decolonisation, Dignity and Development Aid: A Judicial Education Experience in Palestine."	<i>Third World Quarterly</i>	2016	Cualitativo	NO	SÍ	NO	Asia
"The Human Right to Housing and Community Empowerment: Home Occupation, Eviction Defence and Community Land Trusts."	<i>Third World Quarterly</i>	2015	Cualitativo	NO	SÍ	NO	Norteamérica
"Political Capabilities for Democratisation in Uganda: Good Governance or Popular Organisation Building?"	<i>Third World Quarterly</i>	2015	Cualitativo	SÍ	SÍ	SÍ	África
"Paradoxes of (Dis)Empowerment in the Postcolony: Women, Culture and Social Capital in Ghana."	<i>Third World Quarterly</i>	2016	Cualitativo	SÍ	SÍ	SÍ	África

TÍTULO	REVISTA	AÑO	MÉTODO	GÉNERO	DER/ JUST	TRANS. COND.	UBICACIÓN
"From 'Gender Equality and 'Women's Empowerment' to Global Justice: Reclaiming a Transformative Agenda for Gender and Development."	<i>Third World Quarterly</i>	2015	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	NO	Ninguna
"The 'Girl Effect': Liberalism, Empowerment and the Contradictions of Development."	<i>Third World Quarterly</i>	2014	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	SÍ	Ninguna
"The 'Local Turn' in Peacebuilding: A Literature Review of Effective and Emancipatory Local Peacebuilding."	<i>Third World Quarterly</i>	2015	Rev. secundaria	NO	SÍ	NO	Ninguna
"Repopulating Development: An Agent-Based Approach to Studying Development Interventions."	<i>World Development</i>	2016	Cualitativo	NO	NO	SÍ	Latinoamérica
"Territorial Coalitions and Rural Dynamics in Ecuador. Why History Matters."	<i>World Development</i>	2015	Cualitativo	NO	NO	NO	Latinoamérica
"The Intrinsic Value of Agency: The Case of Indonesia."	<i>World Development</i>	2015	Cuantitativo	SÍ	NO	NO	Asia/Oceanía
"Management of Natural Resources at the Community Level: Exploring the Role of Social Capital and Leadership in a Rural Fishing Community."	<i>World Development</i>	2008	Cuantitativo	NO	NO	NO	África
"Psychological Agency: Evidence from the Urban Fringe of Bamako."	<i>World Development</i>	2014	Mixto	SÍ	NO	NO	África
"The Inequality of Social Capital and the Reproduction of Chronic Poverty."	<i>World Development</i>	2005	Cualitativo	SÍ	SÍ	SÍ	África

TÍTULO	REVISTA	AÑO	MÉTODO	GÉNERO	DER/ JUST	TRANS. COND.	UBICACIÓN
"The Importance of Interplay Between Leadership and Social Capital in Shaping Outcomes of Rights-Based Fisheries Governance."	<i>World Development</i>	2017	Cuantitativo	NO	SÍ	NO	Latinoamérica
"Determinants of Empowerment in a Capability-Based Poverty Approach: Evidence from The Gambia."	<i>World Development</i>	2015	Cuantitativo	SÍ	SÍ	SÍ	África
"Shared Agency: The Dominant Spouse's Impact on Education Expenditure."	<i>World Development</i>	2017	Cuantitativo	SÍ	SÍ	NO	Asia/Oceanía
"Frustrated Freedom: The Effects of Agency and Wealth on Wellbeing in Rural Mozambique."	<i>World Development</i>	2013	Cuantitativo	NO	SÍ	NO	África
"Agency, Human Dignity, and Subjective Well-Being."	<i>World Development</i>	2018	Cuantitativo	SÍ	SÍ	NO	Latinoamérica
"Innovative Grassroots NGO's and the Complex Processes of Women's Empowerment: An Empirical Investigation from Northern Tanzania."	<i>World Development</i>	2015	Mixto	SÍ	SÍ	NO	África
"Assets, Agency and Legitimacy: Towards a Relational Understanding of Gender Equality Policy and Practice."	<i>World Development</i>	2017	Rev. secundaria	SÍ	SÍ	SÍ	Asia/Oceanía

Referencias

- Alkire, Sabina. 2007. *The Missing Dimensions of Poverty Data: Introduction*. University of Oxford, UK: 2007
- Alkire, Sabina. 2008. *Concepts and Measures of Agency*, *OPHI Working Papers*. University of Oxford: Queen Elizabeth House
- Ballet, Jérôme, Jean-Luc Dubois y François-Régis Mathieu. 2007. "Responsibility for Each Other's Freedom: Agency as the Source of Collective Capability." *Journal of Human Development and Capabilities*, 8(2):185-201. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880701371000>.
- Banks, Glenn Adrian, Regina Scheyvens, Sharon Joy McLennan y Anthony Bebbington. 2016. "Conceptualising Corporate Community Development." *Third World Quarterly*, 37(2):245-263. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1111135>.
- Bawa, Sylvia. 2016. "Paradoxes of (Dis)Empowerment in the Postcolony: Women, Culture and Social Capital in Ghana." *Third World Quarterly*, 37(1):119-35. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1086636>.
- Bacon, Cristopher M. 2015. "Food Sovereignty, Food Security and Fair Trade: The Case of an Influential Nicaraguan Smallholder Cooperative." *Third World Quarterly*, 36(3):469-88. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1002991>.
- Bahdi, Reem y Mudar Kassis. 2016. "Decolonisation, Dignity and Development Aid: A Judicial Education Experience in Palestine." *Third World Quarterly*, 37(11):2010-2027. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2016.1181521>.
- Beck, Erin. (2016). "Repopulating Development: An Agent-Based Approach to Studying Development Interventions." *World Development*, 80:19-32. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2015.11.019>.
- Björkdhal, Annika y Johanna Mannergren Selimovic. 2015. "A Tale of Three Bridges: Agency and Agonism in Peace Building." *Third World Quarterly*, 37(2):331-35. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1108825>.

- Bodin, Örjan y Beatrice Crona. 2008. "Management of Natural Resources at the Community Level: Exploring the Role of Social Capital and Leadership in a Rural Fishing Community." *World Development*, 36(12):2763-2779. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2007.12.002>.
- Bradley, Tamsin. 2009. "Physical Religious Spaces in the Lives of Rajasthani Village Women: Ethnographic Study and Practice of Religion in Development." *Journal of Human Development and Capabilities*, 10(1):43-61. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880802675135>.
- Burchardt, Tania. 2009. "Agency Goals, Adaptation and Capability Sets." *Journal of Human Development and Capabilities*, 10(1):3-19. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880802675044>.
- Chant, Sylvia. 2007. Re-Thinking the 'Feminization of Poverty' in Relation to Aggregate Gender Indices." *Journal of Human Development and Capabilities*, 7(2):201-20. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880600768538>.
- Charmes, Jacques y Saskia Wieringa. 2010. "Measuring Women's Empowerment: An Assessment of the Gender-Related Development Index and the Gender Empowerment Measure." *Journal of Human Development and Capabilities*, 4(3):419-35. <http://dx.doi.org/10.1080/1464988032000125773>.
- Cleaver, Frances. 2005. The Inequality of Social Capital and the Reproduction of Chronic Poverty." *World Development*, 33(6):893-906. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2004.09.015>.
- . (2007). "Understanding Agency in Collective Action." *Journal of Human Development and Capabilities*, 8(2):223-244. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880701371067>.
- Cornwall, Andrea y Althea-Maria Rivas. 2015. "From 'Gender Equality and Women's Empowerment' to Global Justice: Reclaiming a Transformative Agenda for Gender and Development." *Third World Quarterly*, 36(2):396-415. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1013341>.

- Crona, Beatrice, Stefan Gelcich y Örjan Bodin. 2017. "The Importance of Interplay Between Leadership and Social Capital in Shaping Outcomes of Rights-Based Fisheries Governance." *World Development*, 91:70-83. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.10.006>.
- Cueva, Hanny. 2007. "What is Missing in Measures of Women's Empowerment?" *Journal of Human Development and Capabilities*, 7(2):221-41. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880600768553>.
- Deneulin, Séverine. 2007. "Promoting Human Freedoms under Conditions of Inequalities: a procedural framework." *Journal of Human Development and Capabilities*, 6(1):75-95. <http://dx.doi.org/10.1080/146498805200034257>.
- De Herdt, Tom y Séverin Abega. 2007. "The Political Complexity of Pro-Poor Policy Processes in the Mandara Mountains, Cameroon." *Journal of Human Development and Capabilities*, 8(2):303-23. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880701371190>.
- Drydyk, Jay. 2006. "When is Development More Democratic?" *Journal of Human Development and Capabilities*, 6(2):247-267. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880500120566>.
- Fernandez, Antonia, Marina Della Giusta y Uma S. Kambhampati. (2015). "The Intrinsic Value of Agency: The Case of Indonesia." *World Development*, 70:92-107. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.12.020>.
- Fernandez, Antonia y Uma S. Kambhampati. 2017. "Shared agency: The Dominant Spouse's Impact on Education Expenditure." *World Development*, 96:182-97. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.03.006>.
- Ferrero, Gabriel y Carlos Salvador Zepeda. 2014. "Rethinking Development Management Methodology: Towards a 'Process Freedoms Approach'." *Journal of Human Development and Capabilities*, 15(1):28-46. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2013.877425>.

- Folbre, Nancy. 2007. "Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy." *Journal of Human Development and Capabilities*, 7(2):183-99. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880600768512>.
- Garikipati, Supriya. 2012. "Microcredit and Women's Empowerment: Have We Been Looking at the Wrong Indicators?" *Oxford Development Studies*, 41(1):553-75. <http://dx.doi.org/10.1080/13600818.2012.744387>.
- Goldman, Mara. J. y Jani S. Little. 2015. "Innovative Grassroots NGO's and the Complex Processes of Women's Empowerment: An Empirical Investigation from Northern Tanzania." *World Development*, 66:762-77. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.09.005>.
- Guérin, Isabelle, Santosh Kumar e Isabelle Agier. 2013. "Women's Empowerment: Power to Act or Power over Other Women? Lessons from Indian Microfinance." *Oxford Development Studies*, 41(1):576-94. <http://dx.doi.org/10.1080/13600818.2013.781147>.
- Huh, Yunsun. 2011. "The Effect of Home-Country Gender Status on the Labor Market Success of Immigrants." *Journal of Human Development and Capabilities*, 12(3):367-392. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2011.590469>.
- Hall, Kia M. Q. 2016. "Introducing Joint Capabilities: Findings from a Study of Development in Honduras' Garifuna Ancestral Villages." *Journal of Human Development and Capabilities*, 18(1):60-74. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2016.1199168>.
- Hickel, Jason. 2014. "The 'Girl Effect': Liberalism, Empowerment and the Contradictions of Development." *Third World Quarterly*, 35(8):1355-1373. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2014.946250>.
- Hojman, Daniel A. y Álvaro Miranda. 2018. "Agency, Human Dignity, and Subjective Well-Being." *World Development*, 101:1-15. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.07.029>.

- Hoover, Joe. 2015. "The Human Right to Housing and Community Empowerment: Home Occupation, Eviction Defence and Community Land Trusts." *Third World Quarterly*, 36(6):1092-1109. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1047196>.
- Ibrahim, Solava. 2017. "How to Build Collective Capabilities: The 3C-Model for Grassroots-Led Development." *Journal of Human Development and Capabilities*, 18(2):197-222. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2016.1270918>.
- Ibrahim, Solava y Sabina Alkire. 2007. "Agency and Empowerment: A Proposal for Internationally Comparable Indicators." *Oxford Development Studies*, 35(4):379-403. <http://dx.doi.org/10.1080/13600810701701897>.
- Jarstand, Anna K. y Kristine Höglund. (2015). "Local Violence and Politics in KwaZulu-Natal: Perceptions of Agency in a Post-Conflict Society." *Third World Quarterly*, 36(5):967-84. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1030385>.
- Khader, Serene. 2015. "Beyond Autonomy Fetishism: Affiliation with Autonomy in Women's Empowerment." *Journal of Human Development and Capabilities*, 17(1):125-39. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2015.1025043>.
- King, Sophie. 2015. "Political Capabilities for Democratisation in Uganda: Good Governance or Popular Organisation Building?" *Third World Quarterly*, 36(4):741-57. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1024436>.
- Klasen, Stephan. 2007. "UNDP's Gender-Related Measures: Some Conceptual Problems and Possible Solutions." *Journal of Human Development and Capabilities*, 7(2):243-74. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880600768595>.
- Klein, Elise. 2016. "The Curious Case of Using the Capability Approach in Australian Indigenous Policy." *Journal of Human Development and Capabilities*, 17(2):245-59. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2016.1145199>.
- . (2014). "Psychological Agency: Evidence from the Urban Fringe of Bamako." *World Development*, 64:642-53. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.07.001>.

- Krishna, Anirudh. 2001. "Moving from the Stock of Social Capital to the Flow of Benefits: The Role of Agency." *World Development*, 29(6):925-43. [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(01\)00020-1](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(01)00020-1).
- Leonardson, Hanna y Gustav Rudd. 2015. "The 'Local Turn' in Peacebuilding: A Literature Review of Effective and Emancipatory Local Peacebuilding." *Third World Quarterly*, 36(5):825-39. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1029905>.
- Manzanera-Ruiz, Roser y Carmen Lizárraga. 2015. "Motivations and Effectiveness of Women's Groups for Tomato Production in Soni, Tanzania." *Journal of Human Development and Capabilities*, 17(1):93-109. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2015.1076773>.
- Marsland, Rebecca. 2006. "Community Participation the Tanzanian Way: Conceptual Contiguity or Power Struggle?" *Oxford Development Studies*, 34(1):65-79. <http://dx.doi.org/10.1080/13600810500496053>.
- Narayan, Deepa. 2005. *Measuring Empowerment: Cross-Disciplinary Perspectives*. Washington, DC: World Bank.
- Ospina Peralta, Pablo y Patric Hollenstein. 2015. "Territorial Coalitions and Rural Dynamics in Ecuador: Why History Matters." *World Development*, 73:85-95. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.10.026>.
- Pellicer-Sifres, Victoria, Sergio Belda-Miquel, Aurora López-Foguez y Alejandra Boni Aristizábal. 2017. "Grassroots Social Innovation for Human Development: An Analysis of Alternative Food Networks in the City of Valencia (Spain)." *Journal of Human Development and Capabilities*, 18(2):258-74. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2016.1270916>.
- Pelenc, Jérôme, Kevin M. Lompo, Jerome Ballet y Jean-Luc Dubois. 2013. "Sustainable Human Development and the Capability Approach: Integrating Environment, Responsibility and Collective Agency." *Journal of Human Development and Capabilities*, 14(1):77-94. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2012.747491>.

- Pellissery, Sony y Sylvia I. Bergh. 2007. "Adapting the Capability Approach to Explain the Effects of Participatory Development Programs: Case Studies from India and Morocco." *Journal of Human Development and Capabilities*, 8(2):283-302. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880701371174>.
- Pogodda, Sandre y Oliver P. Richmond. 2015. "Palestinian Unity and Everyday State Formation: Subaltern 'Ungovernmentality' versus Elite Interests." *Third World Quarterly*, 36(5):890-907. <http://dx.doi.org/10.1080/01436597.2015.1029909>.
- Priebe, Jan. 2017. "Political Reservation and Female Empowerment: Evidence from Maharashtra, India." *Oxford Development Studies*, 45(3):1-23. <http://dx.doi.org/10.1080/13600818.2017.1298740>.
- Rao, Nitya. 2017. "Assets, Agency and Legitimacy: Towards a Relational Understanding of Gender Equality Policy and Practice." *World Development*, 95:43-54. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2017.02.018>.
- Rowlands, Jo. 1997. *Questioning Empowerment*. Oxford, UK: OXFAM.
- Samman, E. & Santos, E. (2009). Agency and Empowerment: A review of concepts, indicators and empirical evidence. *OPHI: Research in Progress series*.
- Schüler, Dana. 2007. "The Uses and Misuses of the Gender-Related Development Index and Gender Empowerment Measure: A Review of the Literature." *Journal of Human Development and Capabilities*, 7(2):161-81. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880600768496>.
- Sen, Gita y Avanti Mukherjee. 2014. "No Empowerment Without Rights, No Rights Without Politics: Gender-Equality, MDG's and the Post-2015 Development Agenda." *Journal of Human Development and Capabilities*, 15(2-3):188-202. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2014.884057>.
- Stewart, Frances. 2006. "Groups and Capabilities." *Journal of Human Development and Capabilities*, 6(2):185-204. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880500120517>.
- Tomalin, Emma. 2009. "Buddhist Feminist Transnational Networks, Female Ordination and Women's Empowerment." *Oxford Development Studies*, 37(2):81-100. <http://dx.doi.org/10.1080/13600810902859510>.

- Trommlerová, Sofia Karina, Stephan Klasen y Ortrud Leßmann. 2015. "Determinants of Empowerment in a Capability-Based Poverty Approach: Evidence from The Gambia." *World Development*, 66:1-15. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2014.07.008>.
- Uyan-Semerci, Pinar. 2007. "A Relational Account of Nussbaum's List of Capabilities." *Journal of Human Development and Capabilities*, 8(2):203-21. <http://dx.doi.org/10.1080/14649880701371034>.
- Victor, Bart, Edward F. Fischer, Bruce Cool, Alfredo Vergara, Abraham Mukolo y Meridith Blevins. 2013. "Frustrated Freedom: The Effects of Agency and Wealth on Wellbeing in Rural Mozambique." *World Development*, 47:30-41. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2013.02.005>.
- Willman, Alys. 2010. "Risk and Reward in Managua's Commercial Sex Market: The Importance of Workplace." *Journal of Human Development and Capabilities*, 11(4):503-31. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2010.520910>.
- Wilson-Strydom, Merridy. 2017. "Disrupting Structural Inequalities of Higher Education Opportunity: 'Grit', Resilience and Capabilities at a South African University." *Journal of Human Development and Capabilities*, 18(1):1-15. <http://dx.doi.org/10.1080/19452829.2016.1270919>.
- Zavaleta, Diego. 2015. *Las dimensiones faltantes en la medición de la pobreza*. Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI) & Corporación Andina de Fomento (CAF). Disponible en <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/833>



PUCP